

Informe inicial para la aplicación del Marco de Evaluación de Opciones

Identificación de mecanismos adecuados de distribución de beneficios para las actividades del sector forestal en México

Adriana Abardía y Lishey Lavariega

PROGRAMA SOBRE LOS BOSQUES Y COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Noviembre 2014

Contenido

Índice de Figuras	3
Índice de Tablas.....	3
Acrónimos y abreviaturas	4
1. Introducción.....	5
2. Beneficios y beneficiarios	7
a. Beneficios esperados	7
b. Beneficiarios potenciales.....	7
3. Descripción del marco de evaluación de opciones.....	12
4. Reporte inicial sobre los cuatro componentes clave.....	14
a. Componente 1. Capacidad institucional	14
b. Componente 2. Marco legal	26
c. Componente 3. Capacidad y experiencia en la administración de fondos	31
d. Componente 4. Capacidad y experiencia en monitoreo	35
5. Observaciones preliminares	38
6. Bibliografía	40
7. Anexos.....	41
ANEXO I. Diseño preliminar del proceso de implementación REDD+ en México.....	41
ANEXO II. Aproximación de Capacidades institucionales observadas por la consultoría	46
ANEXO III. Fondos medioambientales mexicanos.....	51
ANEXO IV. Entidades financieras y tasas de interés.....	56
ANEXO V. Entrevistas realizadas	57
ANEXO VI. Esquemas de financiamiento del sector forestal, asociados e independientes a CONAFOR	58

Índice de Figuras

Figura 1 Proceso de Aplicación del OAF.....	12
Figura 2 Flujograma del Marco de Implementación.....	42

Índice de Tablas

Tabla 1 Beneficiarios potenciales de la implementación de REDD+	9
Tabla 2 Interpretación del porcentaje de puntuación de la evaluación	13
Tabla 3 Ubicación de áreas forestales en las ATREDD+	15
Tabla 4 Instrumentos de planeación y espacios de coordinación estatales en cambio climático y REDD+	16
Tabla 5 Organizaciones civiles identificadas en ATREDD+	21
Tabla 6 Organizaciones de productores y ejidos con participación en REDD+ por estado	23
Tabla 7 Marco legal estatal relacionado con REDD+	26
Tabla 8 Matriz de calificación del estudio de CEJA	27
Tabla 9 Indicadores Demográficos de Bancarización*	32
Tabla 10 Capacidades necesarias en agentes implementadores	46
Tabla 11 Características principales de Juntas Intermunicipales.....	47
Tabla 12 Características principales del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).....	50
Tabla 13 Fondos medioambientales mexicanos.....	51
Tabla 14 Entidades financieras identificadas	56
Tabla 15 Entrevistas realizadas.....	57
Tabla 16 Esquemas de apoyo para el financiamiento del sector forestal (asociados a CONAFOR).....	58
Tabla 17 Créditos y subsidios al sector forestal sin asociación directa a CONAFOR.....	58

Acrónimos y abreviaturas

AM-REDD+	Alianza México REDD+
ADL	Agentes de Desarrollo Local
APDT	Agentes Públicos de Desarrollo Territorial
ATREDD+	Acción Temprana REDD+
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCMSS	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CO₂	Bióxido de Carbono
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas protegidas
COP	Conferencia de las Partes
CTCT-REDD+	Comité Técnico Consultivo para REDD+
DB de REDD+	Distribución de Beneficios REDD+
DECOFOS	Proyecto de Desarrollo Comunitario Forestal de los Estados del Sur
DRS	Desarrollo Rural Sustentable
ENAREDD+	Estrategia Nacional para REDD+
ERPA	Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones
ER-PIN	Nota de Idea de la Iniciativa de Reducción de Emisiones
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
FONAFIFO	Fondo de Financiamiento Forestal de Costa Rica
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GFS	Gestión Forestal Sostenible
GT-REDD+	Grupo de Trabajo de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
IRE	Iniciativa de Reducción de Emisiones
LDRS	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
LGCC	Ley General de Cambio Climático
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
OAF	Marco de Evaluación de Opciones (Options Assessment Framework)
ONG	Organización no Gubernamental
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PACMUN	Plan de Acción Climática Municipal
PROFOR	Programa sobre Bosques
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
PSAH	Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos
PwC	PricewaterhouseCoopers
REDD+	Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, más conservación, gestión sostenible de los bosques y mejoramiento de las reservas de carbono de los bosques
tC	Tonelada de Carbono

1. Introducción

México ha sido un país participativo desde los inicios de REDD+ en la CMNUCC. En la Visión de México sobre REDD+ en el 2010 se planteó que en México REDD+ debe entenderse como un enfoque de desarrollo rural sustentable, con una perspectiva integral de manejo de paisaje. Los avances de REDD+ en México pueden resumirse en las siguientes acciones¹:

- Elaboración de la Estrategia Nacional REDD+ de manera progresiva y participativa desde el 2010 hasta su última versión publicada en abril de 2014. La preparación de esta estrategia ha tenido participación de organizaciones civiles nacionales e internacionales, organizaciones de productores, académicos y diversas instancias públicas. Se ha difundido en el GT-REDD+ la CICC, el CTC-REDD+², el GT-ENAREDD+ del Consejo Nacional Forestal³, y en espacios de coordinación estatales.
- Diseño de herramientas metodológicas y técnicas para mejorar la gobernanza territorial, el monitoreo forestal y las capacidades técnicas de actores como organizaciones civiles y juntas intermunicipales.
- Diseño e implementación de programas especiales, fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades en las Áreas de Acción Temprana REDD+ (ATREDD+): Jalisco, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán, con la futura incorporación de Oaxaca.
- Fortalecimiento institucional y de política pública a nivel central y de las ATREDD+.

Una de las claves para el éxito de la implementación de REDD+ en México es el diseño adecuado de mecanismos de distribución de beneficios para garantizar que los recursos financieros se transfieran de forma justa y eficiente para la promoción de objetivos de REDD+⁴. Se han delineado características básicas del mecanismo de distribución de beneficios en el último borrador de la ENAREDD+ (capítulo III “Propiedad del Carbono y distribución de beneficios”) y en el capítulo 15 de la ER-PIN⁵. En ésta, se describen los arreglos institucionales base del mecanismo de Distribución de Beneficios: la existencia de un fondo nacional, la creación de un órgano colegiado como comité de adjudicación en fondos jurisdiccionales y se introducen los conceptos de plan de inversión y agentes implementadores⁶.

Para contribuir al diseño de un mecanismo de distribución de beneficios, a través del Programa sobre Bosques (PROFOR) a solicitud de CONAFOR, se aplicará el Marco de Evaluación de Opciones (OAF por sus siglas en inglés –Options Assessment Framework), un instrumento conformado por documentos metodológicos y un cuestionario que evalúa la existencia y calidad de cuatro componentes clave: capacidades institucionales, marco legal, capacidad de manejo de fondos y capacidad de monitoreo. PROFOR y PricewaterhouseCoopers LLP (PwC) desarrollaron esta herramienta para ayudar a los responsables de diseñar e implementar mecanismos de distribución de beneficios

¹ Tomado de la página web de CONAFOR, en la sección Bosques y Cambio Climático y en la nota: <http://www.CONAFOR.gob.mx:8080/documentos/docs/35/3579Acciones%20de%20la%20%20CONAFOR%20.pdf>

²GT-REDD+: grupo de trabajo del CICC creado en 2009, CICC: Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. CTC-REDD+: Comité Técnico Consultivo para REDD+. Constituido primero de manera informal en el 2008 en el seno del CTC del Programa Pagos por Servicios ambientales. En 2010 se formaliza como un grupo de opinión técnico consultivo multisectorial.

³ Desde el 2013 el Consejo Nacional Forestal (CONAF) participa directamente en el tema de REDD+ ya que cuenta con un grupo de trabajo para analizar la Estrategia Nacional REDD+ (ENAREDD+) con el objetivo de revisar, discutir y retroalimentar los borradores de la ENAREDD+.

⁴ De acuerdo a PROFOR, *un mecanismo de distribución de beneficios es un arreglo institucional que transfiere “... beneficios monetarios o no monetarios a individuos u organizaciones que tiene algún interés en un activo forestal o actúan sobre el mismo”*. Las cursivas son añadidas.

⁵ La Nota de Idea de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (ER-PIN) representa la propuesta de México al Fondo de Carbono de una Iniciativa enfocada en el manejo integrado del territorio con participación de las comunidades y colaboración inter-gubernamental a nivel nacional y estatal, además promueve la integración de los programas a nivel territorial y los apoyos de otras instituciones.

⁶ (ER-PIN CONAFOR, Abril 2014) Pág. 40-41.

REDD+ a realizar una evaluación del nivel de preparación de un país en términos institucionales, legales, financieros y de monitoreo. La herramienta permite valorar el grado de preparación del país y comparar el o los tipos de mecanismos más adecuados, además ayuda a identificar un conjunto de acciones facilitadoras.

El presente documento es un reporte inicial de los aspectos clave para la distribución de beneficios y corresponde a la primera fase de aplicación del OAF en México. Se espera que este documento sea un elemento para la aplicación del Marco de Evaluación de Opciones a nivel estatal y nacional. En la aplicación del OAF participarán funcionarios públicos, miembros del sector académico y social, representantes de ejidos, comunidades y organismos internacionales en las Áreas de Atención Temprana REDD+, en dos talleres regionales y uno nacional, donde se calificará cada pregunta asociada a los componentes clave del OAF y se priorizarán las acciones facilitadoras para la continuación del diseño e implementación del mecanismo de distribución de beneficios mexicano. Una vez realizado el ejercicio de calificación basado en el OAF, la consultoría conformará una hoja de ruta para el diseño e implementación del o los mecanismos de distribución de beneficios más apropiados para México, dadas las condiciones valoradas.

2. Beneficios y beneficiarios

a. Beneficios esperados

La CONAFOR, elaboró una Nota de Idea de una Iniciativa de Reducción de Emisiones (ER-PIN) para participar en el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). La ER-PIN presenta un modelo de implementación con enfoque de paisaje y mecanismos de cooperación intergubernamental. En 2014, esta propuesta fue presentada durante la 9ª reunión del Fondo de Carbono y México fue seleccionado para pasar a la siguiente etapa. Durante 2015, México desarrollará la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE).

Se espera que la implementación de la IRE genere un flujo de alrededor de 60 millones de dólares en el periodo 2016-2020 que serán transferidos de un fideicomiso del Banco Mundial a una instancia federal en México. Esta cifra corresponde exclusivamente a una aproximación de acuerdo a lo presentado por México ante el Fondo de Carbono en su ER-PIN, y no se han considerado cálculos de otras iniciativas REDD+ que se desarrollen en el futuro. De acuerdo a los principios de la ENAREDD+, ER-PIN y el proceso de diseño REDD+ en el país, la mayor parte o totalidad de estos recursos se dirigirán a acciones REDD+⁷ sin sustituir subsidios actuales. La ER-PIN define que los recursos serán desembolsados como pago por actividades correspondientes a un plan de inversión previamente evaluado por un órgano colegiado.

Para que estos Planes de Inversión se ejecuten en sus primeras fases, y las emisiones evitadas sean de la magnitud comprometida ante el Fondo de Carbono del FCPF, el gobierno mexicano, actores privados, sociales e internacionales invertirán recursos en acciones que mejorarán las condiciones y capacidades forestales de comunidades y privados en las ATREDD+. Desde la perspectiva metodológica del Programa sobre los Bosques, éstas inversiones también son consideradas beneficios, con fuentes de financiamiento diversas y distribuidas a través de mecanismos de inversión pública o privada⁸, que son desembolsadas en las fases de preparación e implementación de políticas, previo a la fase de pago por resultados. En México y desde otras perspectivas internacionales, partiendo del principio de adicionalidad, se consideran como beneficios únicamente los recursos derivados de esquemas internacionales o mercados de carbono por emisiones reducidas⁹. El resto de inversiones son consideradas cobeneficios. En cualquier conceptualización, los resultados de estas inversiones serán bienes públicos y privados que probablemente mejorarán las condiciones de gobernanza, ambientales, sociales e institucionales de las ATREDD+. La distribución de estos bienes y servicios no es posible a nivel individual sino de territorios, y sucederá durante el proceso de evaluación de planes de inversión.

Entendemos de la ENAREDD+ y la ER-PIN que del nivel nacional al estatal se transferirán recursos con base en resultados verificados de emisiones evitadas. A partir del nivel estatal y hacia el regional o territorial, los recursos se determinarán con base en las acciones establecidas en los Planes de Inversión en cada región. En el capítulo 7 de la ER-PIN se delinearán los arreglos institucionales y algunos conceptos para el flujo de recursos. Esta información se completó con entrevistas a funcionarios de CONAFOR, para ilustrar los avances en el diseño del proceso de implementación REDD+ se realizó un esquema que se describe en el **Anexo I**.

b. Beneficiarios potenciales

La consultoría no encontró una definición clara de los beneficiarios potenciales REDD+ en el marco legal actual, pues no se reconocen derechos sobre emisiones evitadas (únicamente sobre carbono capturado), pero se señalan dos referencias de documentos oficiales:

⁷ El compromiso de reducción de CO₂ así como el precio por tonelada serán revisados durante la elaboración de la IRE. Estas cifras son preliminares.

⁸ (PwC-Behr, 2012) Tabla 1.1 Pág. 6.

⁹ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. (2014), Balderas Torres, A. y Skutsch, M. (2014) pág. 2-3

- La ENAREDD+ define dos grupos de beneficiarios: propietarios de tierras y encargados de actividades que reducen la deforestación y degradación¹⁰.
- La ER-PIN reconoce a los propietarios de las tierras como sujetos de derecho de los beneficios de las emisiones evitadas, no así a las personas y grupos sin títulos de propiedad¹¹.

Ya que los mecanismos de distribución de beneficios transferirán los beneficios a personas físicas u organizaciones que tienen efectos o actividades en algún activo forestal, un gran segmento de la población puede participar en acciones REDD+ y por tanto reclamar los beneficios correspondientes. Partiendo del marco legal actual, el origen de sus demandas sobre los beneficios provenientes de REDD+ y los posibles mecanismos de inclusión propuestos en la literatura sobre el tema, se presenta la siguiente tabla de beneficiarios potenciales de REDD+.

¹⁰ (ENAREDD+, 2014) Pág. 34.

¹¹La ER-PIN es clara en señalar que el mecanismo de distribución de beneficios será consultado entre los actores locales, por lo que hay amplios márgenes de clarificación sobre qué personas y grupos tendrán acceso a beneficios, así como los mecanismos para su incorporación.

Tabla 1 Beneficiarios potenciales de la implementación de REDD+

Beneficiarios potenciales	Ejemplo	Origen de la demanda de beneficios REDD+	Respaldo legal	Mecanismo de inclusión en DB REDD+
Propietarios o poseedores de terrenos forestales o agrupaciones de los mismos.	Personas morales o físicas con propiedades en régimen privado. Ejidos y comunidades ¹² . Ejidatarios y comuneros ¹³ .	Al ser poseedores y dueños de las tierras forestales, y sujetos de derechos a los beneficios derivados de emisiones evitadas imputables a sus propiedades, les corresponde ser sujetos de compensación y pago ¹⁴ .	Claramente definidos para recibir beneficios, resuelto y aceptado en todos los niveles. Respaldados por la Constitución, la Ley Agraria, la LGDFS. En la ER-PIN se les contempla y en el último borrador de la ENAREDD+ se observan sus derechos sobre las emisiones evitadas.	Son beneficiarios reconocidos en el marco legal y documentos oficiales de diseño REDD+.
Pueblos y comunidades indígenas en terrenos forestales.	Pueblos indígenas. Ejidos y comunidades indígenas ¹⁵ .	Tienen derechos a los recursos forestales en tanto sus derechos de propiedad estén claros. Pueden realizar acciones REDD+ en sus territorios y ser beneficiarios potenciales de pago ¹⁶ .	Sus derechos están respaldados por la Constitución, la Ley Agraria, la LGDFS y en los principios internacionales de la DB, mientras tengan derechos de propiedad de la tierra.	Son beneficiarios reconocidos en el marco legal y documentos oficiales de diseño REDD+ en tanto tengan claridad sobre la propiedad de las tierras.
Usufructuarios legales de terrenos forestales.	Grupos o personas reconocidos por las asambleas ejidales y comunales o con cualquier convenio establecido con ejidatarios y comuneros; arrendatarios de propiedades privadas.	En virtud del reconocimiento por parte de los propietarios legales de los terrenos forestales, pueden realizar actividades de restauración, conservación, manejo, uso y aprovechamiento de recursos en terrenos forestales y por tanto ser actores REDD+.	Solo tendrían certeza jurídica si existe acuerdo en la asamblea ejidal o comunal, o si así lo establece el arrendamiento privado. Esto depende de las condiciones de cada localidad y propietario.	Una forma de incluir en el mecanismo de distribución de beneficios a este grupo es mediante un acuerdo con los dueños y poseedores de terrenos forestales en una Asamblea General avalada por la Procuraduría Agraria. (CCMSS, 2014). Otra opción para todas las personas y grupos sin títulos de propiedad es crear un fondo específico para financiar su incorporación a acciones REDD+ ¹⁷ .

¹² 55% de la superficie forestal y 60% de bosques y selvas se encuentran en un esquema de propiedad social. (Lucía Madrid, 2009).

¹³ Actualmente se desconoce si será el ejido como persona moral el que recibirá los recursos para ejecución de planes de acción o los ejidatarios de manera individual.

¹⁴ En los documentos consultados no se aclara si los propietarios son beneficiarios de pago por resultados REDD+ incluso cuando no participen en las actividades señaladas en los Planes de Inversión, pero sus terrenos sean incluidos en los territorios de éstos.

¹⁵ En el 14.3% del territorio nacional habitan pueblos indígenas, en donde se encuentran los más importantes tipos de vegetación forestal y regiones prioritarias para la conservación de la biodiversidad (ER-PIN CONAFOR, Abril 2014) . Pág. 10.

¹⁶ Los terrenos ejidales y comunales pueden presentar problemas como la falta de título formal en el Registro Nacional Agrario (RAN). En el 2013 se alcanzó un 95% en la regularización de núcleos agrarios en el país: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sala-de-prensa/historico/1718-regularizadas-mas-de-95-millones-de-hectareas-de-propiedad-social-en-mexico->

¹⁷ Entrevista realizada de manera personal a Salvador Anta Fonseca, Director General de Corredores Biológicos, CONABIO, 8 de Octubre de 2014.

<p>Personas sin título de propiedad que habitan tierras ejidales y comunales.</p>	<p>Mujeres o grupos de mujeres organizadas, grupos de jóvenes, y otros habitantes de terrenos comunales o ejidales.</p>	<p><i>En México, aunque las comunidades rurales tienen el derecho de propiedad sobre el 60% de los bosques, existe un 30% de familias viviendo en esas comunidades que no tienen derechos formales sobre las tierras o la propiedad común¹⁸.</i></p>	<p>Solo tendrían certeza jurídica en la medida que exista un acuerdo en la asamblea ejidal o comunal. Esto depende de las condiciones de cada localidad.</p> <p>En el caso de mujeres existe un Plan de Acción para la Transversalización de la perspectiva de Género para REDD+ en México (PAGeREDD+) producto de un convenio de colaboración entre AMREDD+ e IUCN¹⁹, en el que se sugieren medidas para incorporar a las mujeres en REDD+.</p>	<p>Al igual que el grupo anterior pueden acceder a los mecanismos de distribución de beneficios mediante acuerdos con los poseedores legales de los terrenos forestales.</p> <p>Hay experiencias de incluir a los propietarios sin títulos formales en programas de pagos por servicios ambientales como el PSAH, PRODESNOS y DECOFOS. Estos mecanismos pueden ser adoptados por los mecanismos de DB de REDD+, aunque es importante resaltar que REDD+ no es un programa de subsidios.</p> <p>Se ha sugerido que si el Gobierno Federal administra los recursos provenientes de REDD+ puede distribuirlos a aquellas personas que habitan regiones forestales pero que no tienen derechos legales sobre la tierra; p.ej. vecindados, mujeres, jóvenes u otros actores sin derechos legales sobre los recursos forestales. (CCMSS, 2014).</p>
---	---	---	---	---

¹⁸ (Arturo Balderas Torres, 2014), Pág. 16.

¹⁹ PAGeREDD+ disponible en http://www.alianza-mredd.org/componentes/politica-publica/productos/plan-de-accion-para-la-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-redd-en-mexico-34#_VEIYESKG8R0. Consideraciones de género en REDD+ descritas en el PAGeREDD+.

- a. Reconocer que hombres y mujeres son actores importantes.
- b. Identificar el uso, acceso y control diferenciado por género de los recursos forestales y las inequidades que se presentan en procesos forestales.
- c. Reconocer que REDD+ puede tener impactos y oportunidades diferentes para mujeres y hombres.
- d. Identificar consideraciones de género relevantes a REDD+.
- e. Adoptar acciones para garantizar que REDD+ incorpore consideraciones de género y asegurarse de que el programa no sólo no haga daño, sino que mejore la condición de vida de las mujeres.

Este plan de acción plantea 16 objetivos y acciones en las fases I Desarrollo de Capacidades y II Implementación de políticas y medidas, entre los que se encuentran: conformar la alianza de género GeREDD+, asegurar la suficiencia de recursos para acciones de género, desarrollo de capacidades técnicas sobre género en los actores involucrados, garantizar la perspectiva de género en todas las ATREDD+, involucrar a las mujeres en MRV de las acciones tempranas, incluir la perspectiva de género en la legislación que incide en REDD+, entre otras.

Personas y grupos con propiedades y actividades fuera de los bosques ²³ .	Ganaderos, agricultores, personas con actividades de minería, industria, producción de energía, desarrollo inmobiliario y turístico.	Reconociendo que muchos de los factores de deforestación provienen de actividades fuera del bosque (ganadería, agricultura, minería, entre otras) y que estas actividades pueden incidir de forma directa o indirecta en los objetivos REDD+. Las personas que puedan tomar acciones o ser afectadas por las acciones REDD+ deben ser consideradas en los mecanismos de distribución de beneficios en la medida en que se requiera su participación, por ejemplo en la adopción de prácticas de producción agropecuaria con potencial de mitigación o la reducción de la presión sobre terrenos forestales.	De acuerdo a la ENAREDD+ para <i>estabilizar los usos de suelo a partir de la promoción de un desarrollo rural sustentable [...] será necesario movilizar tanto inversión pública como privada, nacional e internacional, tanto dentro como fuera del sector forestal y con motivaciones también muy diversas, más allá del carbono</i> ²⁴ . En este sentido están considerados para respaldar sus beneficios en el marco de REDD+.	Se ha planteado la forma de incluir a estos actores mediante la creación de un fondo complementario que podría incluir actividades fuera del bosque. (Arturo Balderas Torres, 2014).
--	--	---	--	--

A partir de la literatura revisada y entrevistas se identificaron tres opciones para la incorporación de personas y grupos sin títulos de propiedad en terrenos forestales a los mecanismos de distribución de beneficios:

1. Adaptación de estatutos ejidales y comunitarios para permitir contratos que incorporen cláusulas sobre derechos a los beneficios de las emisiones evitadas.
2. Acompañamiento para la generación de acuerdos ad hoc, caso a caso, en ejidos y comunidades²⁵.
3. Reformas al marco legal actual para reconocer diversos tipos de titularidad de los derechos a los beneficios de emisiones evitadas²⁶.

²³ Las acciones fuera del bosque pueden ser atractivas para incluirlas en acciones REDD+ como se demuestra en un reporte para el BID sobre financiamiento de estrategias de baja intensidad en carbono, los sistemas agroforestales y silvopastoriles, se estima pueden capturar de 15.5 a 39.2 tC por hectárea, con TIRs de 17% a 72%. Disponible en línea en: https://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/Approval_by_Mail_FIP_Mexico_Support_for_Forest_Related_Micro_Small_and_Medium_sized_Enterprises_MSMEs_in_Ejidos_IDB_Market_Study_0.pdf

²⁴ (ENAREDD+, 2014) Pág. 42.

²⁵ En las entrevistas realizadas se percibe que estos acuerdos pueden ser inestables y hay pocos instrumentos para los grupos sin títulos de propiedad para otorgarles certeza jurídica

²⁶ Existe un estudio y propuestas para modificar el marco legal mexicano en adaptación a REDD+ liderado por GLOBE México. Durante la elaboración de este reporte se llevan a cabo actividades por parte del Centro Mexicano de Derecho Ambiental para la discusión colectiva del marco legal en relación a REDD+.

3. Descripción del marco de evaluación de opciones

Proceso de aplicación del OAF en México

Para iniciar la aplicación del OAF se requiere reunir información sobre los cuatro componentes clave (informe inicial).

Los cuatro componentes clave del OAF pueden valorarse en opciones conformadas por la combinación de dos características distintivas (nacional/subnacional, insumos/ desempeño) o comparar la preparación del país para todas o algunas de ellas²⁷:

1. Basado en insumos a escala nacional, subnacional o ambas.
2. Basado en desempeño a escala nacional, subnacional o ambas.
3. Basado en insumos y en desempeño a escala nacional o subnacional.

Pasos para la aplicación del OAF

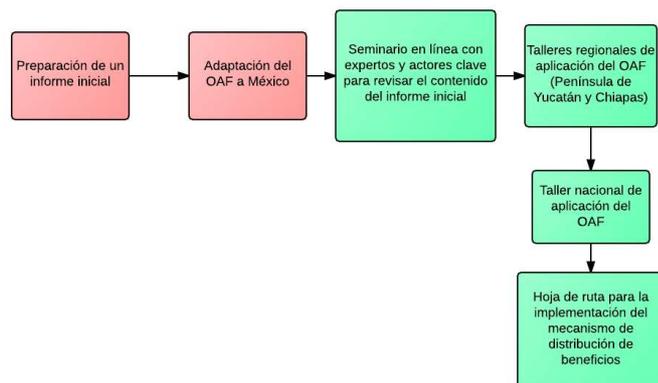


Figura 1 Proceso de Aplicación del OAF

La categoría nacional / subnacional se refiere a la escala de aplicación del mecanismo de distribución de beneficios degradación²⁸. La característica de insumos / desempeño, define la condicionalidad para el pago de beneficios (PROFOR-PwC, 2013). *Basado en insumos* puede leerse como un pago por actividades o esfuerzos (llevar a cabo actividades o evitar otras) y *basado en desempeño* como un pago estrictamente por resultados predefinidos (en relación a un nivel de referencia o línea base) u otros indicadores (por ejemplo el desempeño en la realización de actividades).

Una vez seleccionado el o los tipos de evaluación a realizar, se efectúa un ejercicio de calificación, donde se asigna un valor entre 0 y 2 a cada una de las preguntas que conforman los cuatro componentes clave. El OAF distingue entre los elementos de cada componente clave que se requieren previamente y durante la implementación del

²⁷ En adelante se describe la herramienta en Excel "Herramienta Marco de Evaluación de Opciones". Disponible en línea en: http://www.profor.info/sites/profor.info/files/docs/Herramienta-marco-de-evaluaci%C3%B3n-de-opcionesREDD-SP_0.xlsm

²⁸ **Enfoque nacional:** un marco de contabilidad de carbono y sistema de *monitoreo*, reporte y verificación a nivel nacional, por el cual se recompensa a los países por sus reducciones de emisiones en relación con un nivel de referencia establecido para el país, y no a nivel subnacional o de proyecto. Las reducciones pueden recompensarse mediante la asignación de créditos de carbono negociables, mediante transferencias financieras desde un fondo global o siguiendo otros mecanismos. **Enfoque subnacional:** una política sobre cambio climático, un marco de contabilidad de carbono y un sistema de monitoreo, reporte y verificación a nivel nacional, mediante los cuales se recompensa las reducciones de emisiones sólo a nivel subnacional o a nivel de proyecto. Aplicando este enfoque, tanto la contabilidad de REDD+ como su implementación se centrarían en un área geográfica o un sitio definidos de un proyecto. Se podría llevar a cabo actividades de desarrollo de proyectos por parte de particulares, comunidades, ONG, empresas privadas y diferentes niveles de la administración. Los niveles de referencia de emisión de CO₂ de los bosques, *el posterior monitoreo*, reporte y verificación (MRV), así como la compensación, sólo serían aplicables a los sitios en cuestión. Los proyectos tendrían que tener en cuenta cualquier "fuga" o desplazamiento de actividades destructivas del sitio del proyecto a otras zonas forestales fuera de la zona del proyecto. (PROFOR-PwC, 2013) *Evaluación de las opciones de mecanismos eficaces de distribución de beneficios*. Disponible en línea en: <http://www.profor.info/sites/profor.info/files/docs/Evaluaci%C3%B3n-de-mecanismos-PriceWaterhouseCoopers-1.pdf>.

mecanismo de distribución de beneficios, de la misma forma distingue las acciones que facilitarán la implementación del mecanismo. El resultado es un puntaje por cada componente mostrado en forma porcentual y un puntaje agregado de los cuatro componentes. Dependiendo del puntaje obtenido se deriva una primera conclusión sobre la preparación del país en cada componente:

Tabla 2 Interpretación del porcentaje de puntuación de la evaluación

Rango de puntuación (%)	Viabilidad del tipo de mecanismo de distribución de beneficios	Nivel necesario de acción facilitadora
0–25	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ no es viable dado el contexto actual del país.	Nivel necesario de acción facilitadora muy alto en todos los elementos.
26–50	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ no es viable en la actualidad pero puede serlo a largo plazo (3–5+ años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora muy alto para los elementos seleccionados. Nivel necesario de acción facilitadora muy alto en todos los elementos.
51–75	El tipo de mecanismo de distribución de beneficios REDD+ puede ser viable a mediano plazo (2–3 años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora alto para un grupo de elementos. Nivel necesario de acción facilitadora moderado en todos los elementos.
76–90	El tipo de mecanismo de distribución de beneficios REDD+ puede ser viable a corto plazo (1–2 años) si se llevan a cabo las acciones facilitadoras correspondientes.	Nivel necesario de acción facilitadora moderado para cierto grupo de elementos. Nivel necesario de acción facilitadora bajo en todos los elementos.
90+	El mecanismo de distribución de beneficios REDD+ está aparentemente listo para ser viable.	Nivel necesario de acción facilitadora bajo en un número pequeño de elementos.

Fuente: PROFOR. Herramienta Marco de Evaluación de Opciones.

Después de asignar puntajes y analizar los resultados, los involucrados en la evaluación pueden priorizar un conjunto de acciones facilitadoras a impulsar previo a la implementación del mecanismo de distribución de beneficios. El OAF incluye la identificación de los actores involucrados y las entidades responsables por cada acción facilitadora. A partir de la priorización de acciones facilitadoras y el nivel de viabilidad de cada una se elabora una hoja de ruta para el desarrollo y la implementación del mecanismo de distribución de beneficios.

Con los resultados de la aplicación del OAF a nivel nacional y subnacional se preparará una hoja de ruta para la aplicación del o los tipos de mecanismos de distribución de beneficios seleccionados. Estará conformada por las acciones facilitadoras provistas por el OAF y por consideraciones resultantes de los talleres²⁹.

Este documento tiene dos tipos de insumos: una revisión bibliográfica y documental, e información cualitativa proveniente de un grupo de entrevistas a actores relevantes en el tema de Distribución de Beneficios REDD+ en México (listado de entrevistados disponible en el **Anexo V**).

²⁹ Se realizará un seminario en línea el 11 de diciembre de 2014. La aplicación del OAF en talleres presenciales está programada para la segunda semana de enero de 2015 (aplicación regional) y la cuarta semana de febrero de 2015 el taller nacional.

4. Reporte inicial sobre los cuatro componentes clave

Se presenta una valoración inicial de los cuatro componentes clave del OAF para México. Consistente con el marco de implementación de REDD+ (**Anexo I**), la CONAFOR ha solicitado que se evalúe el OAF a escala nacional y subnacional basada en desempeño. Esta sección está guiada por preguntas seleccionadas del OAF³⁰ e incluye sugerencias preliminares de su adaptación para México.

a. Componente 1. Capacidad institucional

El primer componente del Marco de Evaluación de Opciones es la Capacidad Institucional. En este se valora la capacidad de entidades gubernamentales federales y estatales, sociedad civil, comunidades, ejidos y sector privado. La capacidad institucional se puede evaluar mediante la existencia de recursos humanos, presencia física, conocimientos, experiencia y coordinación entre instituciones y sectores relevantes. La capacidad institucional relacionada a los mecanismos de distribución de beneficios comprende las siguientes áreas: gestión técnica forestal (conocimiento, herramientas, presencia en territorio), desarrollo comunitario, conocimientos específicos REDD+, coordinación intergubernamental e intersectorial, involucramiento de OSCs y sector privado en política pública forestal, sistemas de gestión financiera y acompañamiento a ejidos y comunidades para asuntos agrarios y de gestión forestal.

En el caso de México las entidades a evaluar, de acuerdo a la ER-PIN, son:

1. CONAFOR
2. Un fondo nacional (por ejemplo, el Fondo de Cambio Climático³¹)
3. Áreas forestales y / o de desarrollo rural de gobiernos estatales
4. Organizaciones civiles de primer y segundo piso
5. Fondos jurisdiccionales³²
6. Agentes implementadores (por ejemplo, las juntas intermunicipales y CONABIO a través del Corredor Biológico Mesoamericano)
7. Ejidos y comunidades forestales

Las entidades que implementarán el mecanismo de distribución de beneficios cuentan con capacidad de gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y capacidad técnica en REDD+ suficientes para diseñar e implementar a escala nacional programas de mecanismos de distribución de beneficios y actividades relacionadas.

Elementos sugeridos para valorar (existencia y percepción de calidad sobre): existencia y calidad de documentos de planeación y prospectiva; estructura orgánica-funcional; programas en gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y REDD+; resultados de evaluaciones CONEVAL/otros sobre programas actuales; guías y metodologías para gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y REDD+; programas de capacitación en gestión técnica forestal, desarrollo comunitario y REDD+; participación en iniciativas REDD+.

La consultoría y los expertos entrevistados consideran que existe una alta capacidad en gestión forestal por parte de CONAFOR, que se evidencia en:

- Capacidad para la planeación y prospectiva a largo plazo mostrada en el desarrollo del

³⁰ Este informe no incluye respuestas para todas las preguntas del OAF. El próximo proceso de discusión y aplicación permitirá responder y calificar todas las preguntas de la herramienta.

³¹ El Fondo de Cambio Climático no ha entrado en operaciones, su normatividad interna no ha sido publicada y se desconoce el calendario de arranque previsto, por lo que no es posible valorar sus capacidades en este documento.

³² No se conoce si los fondos jurisdiccionales han iniciado su diseño. La consultoría conoce que en los cinco estados existen fideicomisos ambientales que podrían asumir funciones de fondo jurisdiccional, sin embargo, sus integrantes y mecanismos de gobernanza no necesariamente se ajustan a los lineamientos preliminares de la ER-PIN. La consultoría identificó una serie de herramientas necesarias para que en el momento oportuno, se alinee el diseño institucional de los fondos jurisdiccionales a las propuestas de la ER-PIN (ver tabla 12 del anexo II).

Programa Nacional Forestal y la reciente revisión de misión y visión institucional.

- Desarrollo y difusión de materiales técnicos, así como guías y manuales para la gestión del bosque, conservación y otras actividades relacionadas³³.
- Capacitación de asesores técnicos para la gestión forestal y otras habilidades para el desarrollo comunitario³⁴.

En términos específicos de REDD+, cuentan con:

- Recursos humanos altamente capacitados pero insuficientes en relación a la carga de trabajo para el seguimiento de consultorías, compromisos internacionales, desarrollo de programas piloto en ATREDD+ y planificación de la IRE (mencionado por varios entrevistados).
- Mayor capacidad técnica REDD+ (identificada en entrevistas) del personal de oficinas centrales en comparación con las gerencias estatales.
- Un recorte presupuestal importante en 2014 a los gastos de personal encargado de temas REDD+ (mencionado por varios entrevistados).
- La estructura institucional de la CONAFOR no ha sido modificada para incorporar REDD+ en su estatuto orgánico. El área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono, encargada directamente de REDD+, no forma parte de la institución en términos formales, lo que disminuye su capacidad para actuar respaldada por facultades y obligaciones del servicio público federal. El equipo que lidera esta área, está asignado a la Coordinación General de Producción y Productividad, conocen a profundidad y han participado en el desarrollo de la estrategia REDD+ en México³⁵.
- En 2014 se incorporaron enlaces REDD+ a las gerencias estatales para mejorar la atención al desarrollo de este esquema
- La capacidad de CONAFOR es alta en términos de diseño REDD+, pero menor en términos de pilotaje.

Las áreas forestales en los gobiernos estatales de las ATREDD+ varían en ubicación institucional y capacidad de planeación y operación. Los entrevistados coincidieron en que hay grandes retos de fortalecimiento tanto técnico como presupuestal. La siguiente tabla muestra la ubicación de las áreas forestales en los estados ATREDD+, y se sugiere valorar sus capacidades técnicas para la implementación de un mecanismo de distribución de beneficios como se hizo con CONAFOR.

Tabla 3 Ubicación de áreas forestales en las ATREDD+

Estado	Ubicación del área forestal	Nombre del área
Campeche	Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable	Dirección de Aprovechamiento Forestal Sustentable
Chiapas	Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	Subsecretaría de Cambio Climático
Jalisco ³⁶	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Dirección General de Planeación Ambiental

³³ Ver manuales en <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/biblioteca-forestal/>. La CONAFOR tiene como mandato la formación de profesionales para el manejo forestal sustentable. ARTICULO 134 (LGDFS). La Secretaría promoverá la formación de profesionales o técnicos, así como de empresas, los cuales estén capacitados para certificar, evaluar y monitorear la conservación y mejora de los bienes y servicios ambientales, para el otorgamiento de asesoría técnica y capacitación a los titulares de los aprovechamientos forestales en la materia y para enlazarlos con los usuarios o beneficiarios de los bienes y servicios ambientales, así como a los instrumentos económicos correspondientes en el ámbito nacional e internacional.

³⁴ Ver catálogo de capacitación disponible en <http://www.conafor.gob.mx:8080/biblioteca/ver.aspx?articulo=230>.

³⁵ Ver estatuto orgánico de la CONAFOR en:

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/4/303Estatuto%20Org%C3%A1nico%20de%20la%20CONAFOR.pdf>.

³⁶ En Jalisco, el gobierno estatal apoya presupuestalmente a las Juntas Intermunicipales y las considera interlocutores en la implementación de REDD+. De alguna manera, las Juntas fortalecen la capacidad estatal en materia forestal.

Quintana Roo	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Subsecretaría de Protección ambiental y Planeación Técnica (tiene a su cargo entre otras la Dirección de Política Forestal y de Suelos y la Dirección de Protección y Fomento Forestal)
Yucatán	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Dirección de Planeación y Políticas Públicas para la sustentabilidad (tiene a su cargo al Departamento de Proyectos de Cambio Climático)

A nivel estatal, se presentan en la siguiente tabla algunos avances en planeación y coordinación interinstitucional. Los entrevistados señalan que hay diferentes niveles de involucramiento por parte de las oficinas centrales y las gerencias estatales de CONAFOR, y hay variaciones también entre estados, pero en general se acompañan los procesos de creación de espacios como CTC-REDD+ y GT-REDD+.

Tabla 4 Instrumentos de planeación y espacios de coordinación estatales en cambio climático y REDD+

Estado	Plan estatal de cambio climático	Estrategia estatal REDD+	Comisión intersecretarial de cambio climático	Grupo de trabajo REDD+	CTC – REDD+
Campeche	Si	Estrategia peninsular	Instalada: Noviembre 2010 Peninsular: decretada pero sin operaciones	Enero 2010	Septiembre 2011*
Chiapas	Si	En desarrollo	Instalada: Noviembre 2011	---	Agosto 2011
Jalisco	En desarrollo	En desarrollo	Decretada: Enero 2011	Febrero 2013	---
Quintana Roo	Si	Estrategia peninsular	Decretada: Octubre 2010 Peninsular: decretada pero sin operaciones	Mayo 2012	Julio 2012*
Yucatán	Si	Estrategia peninsular	Decretada Junio 2010 Peninsular: decretada pero sin operaciones	Octubre 2013	Diciembre 2013*

*En noviembre de 2011 se instaló CTC-REDD para la Península de Yucatán y el Grupo de Trabajo de la Estrategia Peninsular REDD+.

Participación en iniciativas REDD+

Otro elemento para evidenciar la capacidad o iniciativa de los estados ATREDD+ es su participación en proyectos REDD+, por ejemplo el Grupo de Gobernadores sobre Clima y Bosques (GCF por sus siglas en inglés), del que forman parte Jalisco, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán. En el marco de la tercera Cumbre global de gobernadores ante el cambio climático, los gobernadores de California, Chiapas, y de Acre, Brasil, firmaron un acuerdo que establece las bases para iniciar un mercado de compraventa de bonos de carbono. Dentro de este acuerdo se destaca el coordinar esfuerzos para reducir las emisiones de GEI en el sector silvícola, por medio de la conservación de los bosques y capturando carbono adicional mediante la restauración y reforestación de tierras, promoviendo prácticas mejoradas de manejo silvícola.

Pregunta sugerida para evaluar cuando se hayan definido o creado los fondos jurisdiccionales.

Los fondos jurisdiccionales cuentan con herramientas para la selección y evaluación de proyectos (Planes de Inversión).

Elementos sugeridos para valorar: credibilidad o reputación de los fondos; capacidad de comunicación y difusión; perfiles de integrantes plural y representativo de sectores involucrados en REDD+; proceso de selección de participantes transparente y con reglas públicas; capacidad de brindar asistencia a participantes durante el proceso de selección.

Ver tabla 12 del Anexo II.

Pregunta sugerida

Los agentes implementadores tienen capacidades para la formulación de proyectos y gestión de financiamiento (Planes de Inversión).

Elementos sugeridos para valorar: experiencia en la elaboración de planes o proyectos; capacidad y experiencia en gestión de financiamiento; capacidad para conducir procesos participativos; capacidad de mediación frente a intereses diversos; conocimiento y experiencia en aspectos técnicos REDD+ en sus diversos tipos de acciones; capacidad de diálogo y discusión en espacios plurales

De las juntas intermunicipales:

- Existen cuatro juntas en el estado de Jalisco.
- Una en cada estado: Yucatán, Quintana Roo y Chiapas.
- La más antigua data de 2007 (JIRA), la más reciente del 2014.
- Sus objetivos generales son la promoción de la conservación del ambiente y el desarrollo local sustentable.
- Sólo una ha recibido financiamiento de agencias extranjeras para desarrollar proyectos (JIRA).

Actualmente las juntas intermunicipales reciben apoyo del Proyecto de Bosques y Cambio Climático (CONAFOR) y del Proyecto de Gobernanza Local para REDD+ (Latin American Investment Facility) para su consolidación y fortalecimiento en términos de: capacidades de planeación y operación a nivel territorial y de paisaje, bienes y estructura institucional para iniciar operaciones.

Del Corredor Biológico Mesoamericano:

- Fue creado con financiamiento inicial del GEF y posteriormente suscrito a la Coordinación de Corredores y Recursos Biológicos de la CONABIO.
- Opera a través de una oficina central y dos direcciones regionales: la Dirección de la Región Península y la Dirección de la Región Chiapas, Tabasco y Oaxaca.
- Cuenta con personal y sistemas especializados en conservación de la biodiversidad y un proyecto en asociación con el Banco Mundial para apoyar sistemas productivos en ecosistemas valiosos o amenazados.
- Cuenta con áreas y personal especializado en REDD+ con presencia en las ATREDD+.
- Trabajan cercanos a ejidos y comunidades en la formulación y gestión de financiamiento para proyectos

Ver tablas 13 y 14 del Anexo II para mayores detalles de los agentes implementadores.

Colaboración eficaz entre el gobierno nacional y gobiernos estatales en materia de gestión sostenible y conservación del bosque.

Elementos sugeridos para valorar: convenios entre CONAFOR y gobiernos estatales para ejecución conjunta de programas; convenios entre SAGARPA y gobiernos estatales para ejecución conjunta de programas; participación de gobiernos estatales en diseño y planeación de programas; percepción de calidad en la relación entre delegaciones estatales y oficinas centrales.

CONAFOR es una dependencia que hasta 2010 no tenía gerencias estatales sino regionales. Actualmente cuenta con 32 gerencias estatales. En general las dependencias federales suelen implementar sus programas a través de delegaciones, oficinas que dependen de la unidad central y operan completamente con recursos, planes y procedimientos federales. En general, la opinión de los entrevistados es que CONAFOR sigue el modelo del resto de dependencias federales, que actúan desde el nivel central y directamente en los territorios, con poca incidencia de los gobiernos estatales. De acuerdo a las entrevistas realizadas, en los estados con mayor fortaleza organizativa de ejidos, comunidades y organizaciones civiles, la relación entre el gobierno estatal y la federación mejora sustantivamente³⁷. En entrevistas se identificó la necesidad de incorporar los objetivos REDD+ a las metas y programas institucionales en las gerencias estatales, pues se reconoce mayor involucramiento de áreas de oficinas centrales en los procesos de fortalecimiento institucional hacia REDD+.

Los programas especiales³⁸ son un ejercicio de coordinación entre niveles y sectores de gobierno. En Chiapas, se cuenta con un buen ejemplo de coordinación con SAGARPA en el Programa Especial de la Selva Lacandona, que se opera con recursos del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) a través del Corredor Biológico Mesoamericano y la Secretaría de Desarrollo Rural. En la Península de Yucatán, el PEPY es operado por CONABIO, CONAFOR y apoyado en su difusión por entidades estatales de medio ambiente y desarrollo rural. En Quintana Roo, la relación entre gobierno federal y estatal se ha fortalecido a partir del trabajo del Corredor Biológico Mesoamericano³⁹. En el caso de Campeche, la UMAFOR de Calakmul y el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable se han constituido como espacios de coordinación interinstitucional, con órganos colegiados plurales.

Una situación ligeramente distinta se observa en el sector de desarrollo rural. En 2002 fue creado el Programa Especial Concurrente (PEC) y en 2004 una serie de arreglos institucionales para la planeación y ejecución de política agropecuaria que incluyeron la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable y los consejos de desarrollo rural sustentable. Desde entonces existen recursos asignados al PEC desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están ligados a contrapartidas estatales. Su ejercicio se realiza a través de fideicomisos estatales donde participan en forma paritaria los gobiernos estatales y el gobierno federal. Si bien los recursos asignados al PEC en ejecución conjunta estados-federación son una fracción pequeña del presupuesto ejercido directamente por las delegaciones de SAGARPA, la interlocución y coordinación entre ambos es sustantiva, pues los fideicomisos brindan espacios de decisión, discusión, uso de sistemas informáticos y de información compartidos.

Coordinación existente y efectiva entre todos los organismos nacionales con mandatos relevantes para los mecanismos propuestos de distribución de beneficios (por ejemplo, entre CONAFOR, SAGARPA, y CONABIO).

Elementos sugeridos para valorar: existencia de espacios de coordinación; presencia de entidades relevantes para REDD+ en espacios de coordinación; vinculación de espacios de coordinación con diseño de políticas, modificaciones de presupuestos, implementación de políticas; armonización de políticas de desarrollo rural y políticas ambientales.

Las siguientes instituciones cuentan con mandatos relevantes REDD+:

- CONAFOR
- Áreas o Direcciones Forestales en los Gobiernos de los Estados
- SAGARPA
- Áreas o direcciones de desarrollo rural en los Gobiernos de los Estados

³⁷ Entrevista realizada a Salvador Anta Fonseca, Director General de Corredores Biológicos, CONABIO, 8 de Octubre de 2014.

³⁸ Los Programas Especiales constituyen esfuerzos de la CONAFOR para dirigir recursos a sitios específicos con altas tasas de deforestación y degradación, los programas promueven actividades productivas sustentables, esto con una elaboración estratégica en respuesta a problemas específicos. La CONAFOR opera programas especiales en las tres regiones que corresponden a las Acciones Tempranas REDD+: Selva Lacandona (PESEL), Cuencas Costeras de Jalisco (PECCJ) y Península de Yucatán (PEPY).

³⁹ Entrevista realizada a Salvador Anta Fonseca, Director General de Corredores Biológicos, CONABIO, 8 de Octubre de 2014.

- SEMARNAT

Partiendo de las entrevistas se identifica como un reto mayúsculo de coordinación para la implementación REDD+ la relación entre las entidades forestales, ambientales y agropecuarias. Existen espacios importantes creados a partir de la Ley de Planeación y la Ley General de Cambio Climático, donde coinciden los titulares de las entidades mencionadas, por ejemplo, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS). Estos espacios no conforman decisiones vinculantes en términos de diseño o implementación de políticas y ello reduce sus posibilidades de concretar acuerdos de alto nivel en programas o presupuestos.

CONAFOR impulsó que la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural Sustentable creara un grupo especial para acciones territoriales, cuyo objetivo es dar seguimiento y coordinar las acciones tempranas para REDD+ y el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA), y que se generaran acuerdos tanto para armonización de políticas como para aportaciones presupuestales. Este acuerdo no ha sido firmado aún.

La armonización de políticas forestales y agropecuarias tiene enormes dificultades para su implementación⁴⁰.

Capacidad demostrada del gobierno para involucrarse efectivamente con las OSC y el sector privado en el desarrollo e implementación de políticas de bosques a nivel central.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de espacios de participación de OSCs en el ciclo de política pública (diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo, evaluación); percepción sobre la disposición de funcionarios públicos para incorporar conocimiento generado en OSCs.

- Para los procesos REDD+ existen espacios para la participación de OSCs:
 - CTC-REDD+ (Nacional y estatales)
 - Grupo REDD+ dentro del CONAF
- De la revisión del trabajo que realiza CONAFOR con actores de la sociedad civil se identifica que existe un alto grado de participación de organizaciones de productores en espacios de capacitación impartida por CONAFOR (como beneficiarios de programas).
- Existen pocas organizaciones de segundo piso que participan activamente en el monitoreo del desempeño, las decisiones de política y los riesgos en la política forestal. Entre ellas, el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AMBIO, CEMDA, CEGAM, CEDAC, Centro Mario Molina, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, Reforestamos México, Centro de colaboración Cívica, la Normateca Ambiental del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México, Pronatura México, las organizaciones que forman la Alianza México REDD+ (MREDD+), Natura y Ecosistemas Mexicanos.
- Existe también un activo sector académico en las universidades públicas (por ejemplo, UACH, FLACSO, UNAM, UAM) y destaca la Universidad Iberoamericana como centro privado con consultorías relacionadas a REDD+.

Presencia física y capacidad de las oficinas del gobierno con personal para involucrarse y trabajar en forma efectiva en políticas de bosques y en la toma de decisiones con los grupos de la comunidad y el sector privado.

Elementos sugeridos para valorar: percepción de delegaciones y enlaces REDD+ de CONAFOR sobre su capacidad de atención en las ATREDD+ en cada estado, en el marco del proceso de preparación para REDD+; presencia de SAGARPA en las ATREDD+ (Distritos de Desarrollo Rural); presencia de gobiernos estatales en ATREDD+ (programas, proyectos, acciones realizadas en el marco de la preparación para REDD+).

En 2014 CONAFOR nombró enlaces estatales REDD+ en cada gerencia en los estados considerados ATREDD+. A través de ellos esperan fortalecer su participación en los procesos estatales.

La presencia y capacidad de trabajo de las gerencias en las ATREDD+ se valorará a nivel de percepción en un webinar y con entrevistas a los gerentes estatales y enlaces REDD+ de la CONAFOR próximas a realizarse.

Experiencia previa del organismo previsto para la implementación de los mecanismos de distribución de

⁴⁰ Entrevista realizada a Leticia Gutiérrez Lorandi, Coordinadora del Componente de Política Pública, AMREDD+, 7 de Octubre de 2014.

beneficios (CONAFOR) en comunicar al público de forma oportuna e integral el objetivo y la función de los programas nacionales medioambientales y los criterios de aceptación en el programa.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de estrategia de comunicación REDD+; percepción de la calidad de la comunicación de acciones REDD+.

CONAFOR cuenta con un área de comunicación social que se encarga de la imagen y mensajes institucionales. Las gerencias estatales participan también en la difusión de los programas de apoyo actuales.

Con apoyo de Alianza México REDD+, y en el contexto de la elaboración de la Estrategia Nacional REDD+, la CONAFOR ha preparado la "Estrategia de Comunicación para el proceso preparatorio del mecanismo REDD+ en México", como documento guía en cuanto a visión, principios, enfoques, actores clave, herramientas y líneas de acción para la comunicación del proceso de preparación REDD+. Se espera que la estrategia sea implementada a partir de 2015⁴¹.

Actualmente CONAFOR tiene acuerdos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para hacer uso de espacios en radios comunitarias y para capacitación a locutores indígenas en materia forestal. Además, cuenta con un convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para la traducción de material de difusión. Los entrevistados consideraron que los programas actuales de la CONAFOR tienen buena difusión en comunidades rurales. Entre ellos se identificó una preocupación por fortalecer las vías de comunicación oral, pues aunque se traduzcan materiales escritos, existen pocos hablantes de lenguas indígenas alfabetizados en su lengua materna.

En Chiapas y en la Península de Yucatán, existen organizaciones civiles con buenas experiencias en comunicar a las comunidades temas forestales y de desarrollo comunitario, mientras que en Jalisco, las Juntas Intermunicipales tienen esta función.

Expertos entrevistados consideran que existen los siguientes retos en comunicación de REDD+:

- 1) Difundir REDD+ en ejidos y comunidades, con lenguaje claro y culturalmente pertinente.
- 2) Aclarar conceptos clave de REDD+ en el sector rural, pues hay brechas importantes entre los conocimientos técnicos y los de miembros de ejidos y comunidades⁴².
- 3) Tener en cuenta que muchas acciones definidas como REDD+, se han realizado previamente en ejidos y comunidades bajo otros nombres, y valorar en qué contextos es necesario tener un lenguaje adaptado a REDD+

Como ejemplo, el estado de Chiapas ha generado cápsulas informativas y materiales de difusión propios⁴³.

Los organismos previstos para la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios tienen la capacidad de almacenar y procesar la información financiera, patrimonial y legal necesaria para administrar en forma efectiva un esquema nacional a una escala de millones de individuos y miles de organizaciones. Esto incluye el seguimiento de los pagos desembolsados entre los diferentes actores y beneficiarios en el mecanismo de distribución de beneficios.

Elementos sugeridos para valorar: para CONAFOR, número de beneficiarios de programas con pagos directos; mecanismos y entidades encargadas de pagos directos; percepción de participantes (beneficiarios y OSCs) de programas con pagos directos sobre la eficiencia en la transferencia de recursos.

- Alta capacidad para administrar fondos en CONAFOR evidenciada en:

⁴¹ Cuestionario realizado a la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero de la CONAFOR, con la colaboración del área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono.

⁴² Entrevista realizada a Rodrigo Fernández Borja, Coordinador de Comunicación, AMREDD+, 17 de Octubre de 2014.

⁴³ Anteriormente disponibles en www.cambioclimaticochiapas.org. Actualmente la página está fuera de operación.

- Diseño, gestión y administración del Préstamo de Inversión Específica (SIL) por 350 millones de dólares.
- Diseño, gestión y administración del Programa de Inversión Forestal por 60 millones de dólares.
- Diseño, gestión y administración de recursos para preparación por parte del FCPF por 3.8 millones de dólares.
- Diseño e implementación del Programa de Servicios Ambientales (PSA) desde 2003 con más de 5,000 ejidos participantes. Entre 2007 y 2011 la CONAFOR ejerció un presupuesto de 5,134 millones de pesos para el programa de PSA.
- Otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional Forestal (restauración forestal y reconversión productiva, producción y productividad, servicios ambientales, cadenas productivas, plantaciones forestales, desarrollo de capacidades, entre otros)
- Capacidad de administración de las Juntas Intermunicipales:
 - Las Juntas Intermunicipales de Jalisco al ser las más antiguas tienen mayores capacidades que otras de reciente creación, en particular JIRA es de las más fuertes.
 - Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc es de muy reciente creación y con un proceso electoral cercano que implicará cambios de presidentes municipales, por tanto es urgente tener estatutos y el diseño institucional de la junta que permita su inicio de operaciones⁴⁴.

Las organizaciones de la sociedad civil cuentan con suficientes conocimientos y capacidad técnicos, de manejo del bosque y de desarrollo comunitario para ayudar a las comunidades locales a generar líneas de base y monitorear carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos⁴⁵.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de OSCs en ATREDD+; valoración de capacidades para cubrir las zonas de atención; valoración de capacidades técnicas en monitoreo.

Existe un proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo forestal, actualmente implementado por CONAFOR y AMREDD+ (se describe este proyecto en el Componente 4).

A partir de entrevistas y literatura, se identificaron las siguientes organizaciones internacionales, nacionales y académicas en las ATREDD+. Se sugiere:

- Valorar su capacidad de monitoreo tanto en un webinar como en entrevistas con encargados del desarrollo del sistema MRV.
- Incorporar a la pregunta elementos requeridos por las organizaciones civiles para mejorar sus capacidades de monitoreo en carbono forestal, biodiversidad y parámetros socioeconómicos.

Tabla 5 Organizaciones civiles identificadas en ATREDD+

Estado	Organizaciones civiles con trabajo en REDD+
Campeche Quintana Roo Yucatán	<p>Internacionales: Conservación Internacional, International Union for Conservation of Nature (IUCN), Alianza México REDD+, PNUD, Fundación Kellogg,</p> <p>Nacionales/regionales: Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), Bioasesores, Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (RedMocaf), Red Indígena de Turismo de México(RITA), Pronatura Península de Yucatán, Uyoolche A.C.</p> <p>Academia: Universidad de Quintana Roo, Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. (CICY), INIFAP Regional Sureste.</p>
Chiapas	<p>Internacionales: Conservación Internacional, International Union for Conservation of Nature (IUCN), Alianza México REDD+, PNUD, EDF</p> <p>Nacionales/regionales: Pronatura Sur, Ambio A.C., Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica A.C.(IDESMAC), Biodiversidad, Medio Ambiente, Suelo y Agua, A.C (BIOMASA),</p> <p>Academia: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), el Instituto Tecnológico de</p>

⁴⁴ Entrevista realizada a Leticia Gutiérrez Lorandi, Coordinadora del Componente de Política Pública, AMREDD+, 7 de Octubre de 2014.

⁴⁵ Ver componente 4: capacidad de monitoreo.

	Tuxtla Gutiérrez (ITTG), el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), La Universidad Autónoma de México (UNAM) y el Colegio de Posgraduados (COLPOS), INIFAP Regional Pacífico Sur
Jalisco	Internacionales: Conservación Internacional, International Union for Conservation of Nature (IUCN), Alianza México REDD+, PNUD, Nacionales/Regionales: - Academia: INIFAP Regional Pacífico Centro,

Las OSC tienen capacidad de interlocución con el sector público y privado (especialmente entidades forestales y de desarrollo rural).

Elementos sugeridos para valorar: existencia de OSCs con experiencia en diálogos con sector público y privado; reconocimiento (legitimidad) de estas OSCs por parte de amplios sectores de la sociedad

A partir de entrevistas se identificaron las siguientes organizaciones civiles con capacidades de incidencia en política pública y diálogo intersectorial:

Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.

Alianza México REDD+⁴⁶

Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

Transparencia Mexicana A.C.

Rainforest Alliance

Red MocaF

RITA

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza

WWF

Pronatura Sur y Pronatura Península de Yucatán A.C.

Durante un webinar se valorará la percepción sobre sus capacidades de interlocución.

⁴⁶ AMREDD+ es un caso especial por tratarse de un consorcio internacional con un fuerte apoyo presupuestal de USAID (30 millones de dólares) que trabaja muy cercano a CONAFOR para la elaboración de estudios requeridos durante el diseño del esquema REDD+ mexicano.

Capacidad de las comunidades forestales

Las comunidades forestales poseen suficiente capacidad técnica, de manejo de bosques y de conservación para apoyar, monitorear e informar sobre los programas REDD+ a nivel local y las actividades relacionadas empleando pautas de fácil seguimiento

Elementos sugeridos para valorar: conocimiento del proceso REDD+ entre comunidades forestales.

México es reconocido por una amplia participación de las comunidades en el manejo de sus bosques. De acuerdo a la Dra. Leticia Merino México es el país con mayor extensión forestal en manejo comunitario y éste ha mostrado ser una importante estrategia de desarrollo local. Una publicación reciente de esta autora, analiza a través de índices compuestos la fortaleza de las comunidades forestales en Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Jalisco y Durango (desafortunadamente no se realizó el estudio en la Península de Yucatán o Chiapas, pero se presenta por incluir Jalisco y ser una muestra del panorama de manejo forestal comunitario en México). Uno de los índices construidos es sobre las **Medidas de protección y conservación llevadas a cabo por las comunidades forestales**, que incluye: protección contra incendios (guardarrayas, vigilancia contra incendios, combate de incendios), protección contra la presencia de plagas forestales, contra la práctica de desmontes (prohibiciones y sanciones incluidas en los reglamentos comunitarios) y las extracciones ilegales (vigilancia y también sanciones para los infractores externos), definir y mantener áreas dedicadas exclusivamente a la conservación de los bosques, vigilancia de las áreas forestales. Los resultados más relevantes de la encuesta son: **44% de las comunidades tiene áreas de conservación voluntarias** (solo 6% para Jalisco), 67% de comunidades tiene actividades de combate al fuego y 79% de ellas realiza labores de vigilancia de áreas forestales. (Merino, 2014)

Se identificaron las siguientes organizaciones de ejidos y comunidades, que han participado en el diseño REDD+ en México. Los entrevistados coinciden en sugerir que se fortalezcan las vías de difusión de REDD+ directamente en las comunidades y ejidos forestales, pues se percibe que hay conceptos básicos no comprendidos y poca información en este nivel.

Organizaciones a nivel nacional: Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A. C., Unión Nacional de Organizaciones de Forestería Comunal (Unofoc), Red Indígena de Turismo de México Asociación Civil (RITA), Red de Mujeres Jóvenes Indígenas de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, Red Nacional de Mujeres Rurales (RENAMUR), Red Mocaf, Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores (CONOSIL), Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapoteco-Chinanteca (UZACHI).

Tabla 6 Organizaciones de productores y ejidos con participación en REDD+ por estado

Estado	Organizaciones de productores y ejidos con participación en REDD+
Campeche	Unión de apicultores indígenas Cheneros. Consejo Forestal De La Montaña A. C. Productores forestales de Calakmul
Quintana Roo	Sociedad de Productores Forestales Ejidales de Quintana Roo
Yucatán	Asociación Regional de Agrosilvicultores del Sur de Yucatán Nukuch Kaax, Organización de Ejidos Productores Forestales de la Zona Maya
Chiapas	Comunidad de Aprendizaje REDD+ promovidos por AMREDD+ en Chiapas, Asociación Regional de Silvicultores Indígenas Montañas del Sur, Asociación Regional de Silvicultores de la Selva Zoque, Asociación Regional de Silvicultores de la Sierra Motozintla, Asociación Regional de Silvicultores Valle y Montañas de Los Cuxtepeques.

Jalisco	JIRA, JIRCO, JISOC, JICOSUR, Ejido Barranca del Calabozo, Grupo Vallarta Ambiental, Asociación de Silvicultores de la Sierra de Manantlán, Ejido el empedrado, Consejo de Bahía de Banderas, Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera de Manantlán.
---------	--

El Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) ha fortalecido las capacidades de comunidades, ejidos y organizaciones de productores. Este programa tiene un componente de desarrollo de capacidades y habilidades para comunidades forestales (habitantes, ejidos, comunidades y organizaciones) para llevar a cabo acciones de desarrollo forestal comunitario (capacidades técnicas, organizativas, entre otras). En el Webinar se hará énfasis en valorar los resultados o retos de este programa en las comunidades forestales.

Sector Privado

Presencia de una comunidad de desarrolladores de proyectos de REDD+ del sector privado con suficiente conocimiento y capacidad técnicas para generar líneas de base de carbono forestal, biodiversidad y socioeconómicas, y el monitoreo comparativo

Elementos sugeridos para valorar: conocimiento y difusión de esquemas REDD+ en el sector privado; existencia de empresas privadas o sociales con inversiones actuales en acciones REDD+; participación de empresas privadas y sociales en capacitación sobre monitoreo.

De acuerdo a lo establecido en el último borrador de la ENAREDD+: "La inversión privada en el sector forestal es muy baja en parte debido al desconocimiento del sector por parte de inversionistas privados, lo que se traduce en una percepción de alto riesgo, y por la otra, que derivado de la misma naturaleza de los proyectos forestales, se requiere de largos periodos para su instrumentación y consolidación. La mayor parte de la inversión privada formal sólo opera en proyectos de bajo riesgo. Se necesitan desarrollar instrumentos especiales para este tema complementarios a los ya existentes, tales como las garantías, los sistemas de compensación, seguros forestales y mecanismos de puente o entre cortos y largos plazos. Por ello, es importante la creación de un marco institucional, legal y político, así como asegurar la disponibilidad de información que incentive la inversión"⁴⁷.

La consultoría identificó los siguientes casos de inversión privada:

- Una empresa privada con un proyecto amplio para agricultura sustentable en gran escala (basado en la conformación de suelos fértiles en superficies áridas o degradadas): Ener All con el proyecto de formación de suelos con procesos mecánicos y biológicos.
- Uniones de ganaderos incursionando en el establecimiento de sistemas silvopastoriles en las regiones de Puuc-Chenes y Tizimin en la Península de Yucatán.
- Consorcio Chiclero Chiczá, conformado por 56 cooperativas, especializado en la producción, transformación y comercialización de goma de mascar orgánica.

En ningún caso se reciben pagos por concepto de contribución a la mitigación del cambio climático. Sus líneas de ingresos se restringen a la comercialización y para el sector ganadero, altos subsidios.

Las inversiones en proyectos REDD+ son percibidas como rentables y hay apetito del sector privado por involucrarse en el desarrollo de REDD+.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de estimaciones de rentabilidad de diversos tipos de acciones REDD+; percepción de rentabilidad por parte de empresas privadas o sociales.

El Programa de Inversión Forestal (FIP) incluye un apartado (Proyecto 4: "Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas que operan en entornos forestales en ejidos") para el otorgamiento de crédito y una línea de garantías

⁴⁷ Cuestionario realizado a la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero de la CONAFOR, con la colaboración del área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono.

asociada al crédito que se espera mejore la percepción de rentabilidad y viabilidad de inversiones privadas en acciones REDD+. Este proyecto se operará en Jalisco, Oaxaca y la Península de Yucatán.

Se identificaron además dos estudios comisionados por AMREDD+ entre 2013 y 2014 para valorar la rentabilidad privada y social de acciones REDD+. Ambos comparan los retornos esperados de actividades extensivas o tradicionales con los de inversiones que reducen la deforestación o degradación. Desde el enfoque privado se analizaron modelos de agricultura sustentable y ganadería sustentable. El estudio concluye que ambos modelos son rentables pero altamente dependientes de subsidios públicos. Desde el enfoque social, se compararon sistemas tradicionales de agricultura y ganadería contra: milpa mejorada, sistema agroforestal, sistema silvopastoril, manejo del fuego y plantaciones forestales comerciales. El estudio concluye que el índice costo beneficio social es positivo para los sistemas analizados excepto: ganadería tradicional, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles⁴⁸.

Los estudios de rentabilidad continúan y estos resultados son iniciales. Dado su reciente lanzamiento, no cuentan con una amplia difusión.

⁴⁸ Disponibles en línea en http://www.alianza-mredd.org/biblioteca/productos-por-consultorias#.VHDvy_TF9ig.

b. Componente 2. Marco legal⁴⁹

El Marco Legal en el Marco de Evaluación de Opciones identifica la existencia y aplicación de legislación nacional y estatal en materia de propiedad y posesión de terrenos forestales (mandatos y protección a pueblos indígenas), derechos a las rentas forestales, relación entre la propiedad del bosque y propiedad del carbono, alineación entre planes nacionales y locales, facilidad de acceso a la información y estado de derecho. El marco legal comprende la legislación, normatividad y sus instrumentos de aplicación.

Para México se sugiere que este componente sea evaluado considerando el conjunto de normatividad en materia de derechos agrarios y forestales, pues no existe normatividad explícitamente ligada a REDD+. La normatividad identificada en la literatura disponible, como base para la definición de un mecanismo de distribución de beneficios es la siguiente:

- México es signatario del Convenio 169⁵⁰ de la OIT que entre otras acciones exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 2° y 27°).
- Ley Agraria (especialmente artículos 23° y 45°).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable -LGDFS- (especialmente artículo 5° y 134 BIS).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LGDRS).
- Ley General de Cambio Climático (LGCC).
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).

Por parte de la consultoría, se identificó en los estados ATREDD+ la siguiente normatividad relacionada a REDD+:

Tabla 7 Marco legal estatal relacionado con REDD+

Marco Legal Nacional	Marco Legal Estatal				
	Campeche	Chiapas	Jalisco	Quintana Roo	Yucatán
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado de Campeche	Constitución Política del Estado de Chiapas	Constitución Política del Estado de Jalisco	Constitución Política del Estado de Quintana Roo	Constitución Política del Estado de Yucatán
Ley Agraria					
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Campeche	Ley del Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chiapas	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco	Ley Forestal del Estado de Quintana Roo	
Ley de Desarrollo Rural Sustentable			Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco		Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Yucatán

⁴⁹ Simultáneo a la elaboración de este reporte, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental realiza un estudio sobre el marco legal para la distribución de beneficios. Se espera contar con sus resultados en próximos meses.

⁵⁰ http://www.ilo.org/sanjose/programas-y-proyectos/derechos/WCMS_249362/lang-es/index.htm.

Marco Legal Nacional	Marco Legal Estatal				
	Campeche	Chiapas	Jalisco	Quintana Roo	Yucatán
Ley General de Cambio Climático				Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo	
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente el Estado de Quintana Roo	Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán

Actualmente el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. está llevando a cabo una investigación sobre el *Marco legal e institucional para la implementación de mecanismos de distribución de beneficios REDD+ en México* en la que se identifican algunos avances en materia legal aplicable y preliminarmente se sugieren algunas medidas para fortalecer el marco legal⁵¹. Se espera que los resultados de este estudio serán publicados en los primeros meses de 2015.

Para los estados de la Península de Yucatán, el Centro de Estudios Jurídicos y Ambientales A.C. realizó una encuesta a actores clave, con el objetivo de *obtener información para determinar la concordancia de la actuación de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno en relación con la normativa y programas para el cumplimiento de los objetivos de REDD+, identificando vacíos y omisiones, para determinar elementos necesarios para mejorar su implementación en México*⁵². La estructura de la encuesta es la siguiente:

- Marco legal nacional: 13 preguntas
- Marco legal estatal: 12 preguntas
- Marco institucional: 11 preguntas
- Programas públicos: 7 preguntas
- Propuestas: 6 preguntas
- Calificación de la normativa federal y estatal aplicable a REDD+

En este apartado sólo se retoman los resultados de la calificación normativa federal y estatal aplicable a REDD+, que se realizó a través de una matriz como la siguiente:

Tabla 8 Matriz de calificación del estudio de CEJA

	Afirmación	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	Contiene o prevé la creación de instrumentos para promover proyectos REDD+.					
2	Otorga a las autoridades facultades orientadas al cumplimiento de los objetivos REDD+.					

⁵¹ CEMDA – IUCN. Borrador consultado, documento en elaboración.

⁵² CEJA (2013). Pág. 296.

3	Apoya a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.					
4	Ayuda a la conservación o incremento de los acervos de carbono forestal.					
5	Su aplicación se ha traducido en la reducción de la deforestación y degradación forestal.					
6	Contiene disposiciones contrarias a los objetivos REDD+.					

Las leyes federales calificadas fueron: Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Cambio Climático, Ley de Planeación y Ley de Desarrollo Rural Sustentable, todas obtuvieron su calificación más baja en la afirmación 5, obteniendo en promedio 2.54 que indica desacuerdo: los encuestados consideran que su aplicación no se ha traducido en la reducción de la deforestación y degradación forestal. Los estados seleccionados por este estudio para analizar su marco legal aplicable a REDD+ son: Campeche, Chihuahua, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.

Los resultados de la Península de Yucatán son los siguientes:

- Para Campeche las dos leyes analizadas fueron: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Campeche y Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Campeche. Ambas obtuvieron un calificación de 2 en tres de las seis afirmaciones, (1, 2, 5); lo anterior indica que los encuestados están en desacuerdo con las afirmaciones, es decir, las leyes no contienen o prevén la creación de instrumentos para promover proyectos REDD+, no otorgan a las autoridades facultades orientadas al cumplimiento de los objetivos REDD+ y su aplicación no se ha traducido en la reducción de la deforestación y degradación forestal.
- Para Quintana Roo las tres leyes analizadas fueron: Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente el Estado de Quintana Roo, Ley Forestal del Estado de Quintana Roo y Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo. La Ley de Equilibrio Ecológico obtuvo una calificación de 3 en las afirmaciones 1 y 2, lo que indica que resulta indiferente respecto a las afirmaciones: contiene o prevé la creación de instrumentos para promover proyectos REDD+ y otorga a las autoridades facultades orientadas al cumplimiento de los objetivos REDD+. La Ley Forestal del Estado de Quintana Roo obtuvo una calificación de 3.5 en las afirmaciones 1 a 5, lo que indica indiferencia, es decir, existe pero su aplicación no resulta positiva ni negativa. Por último la Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo es la mejor calificada, obtuvo calificación de 4.5 en las afirmaciones 1 a 4 (los encuestados están de acuerdo con las afirmaciones), sólo obtuvo un 3.5 en la afirmación 5 que se traduce como indiferente.
- Para Yucatán se analizó la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, la cual obtuvo una calificación de 2.5 en dos afirmaciones (2 y 3); lo anterior indica, que los encuestados están en desacuerdo con las afirmaciones y por lo tanto la ley no otorga a las autoridades facultades orientadas al cumplimiento de los objetivos REDD+ y no apoya a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal.
- Por último cabe mencionar que los resultados de la encuesta indican que las Leyes analizadas, no se contraponen a los objetivos REDD+.

Preguntas OAF para marco legal:

Existencia y operatividad de legislación nacional e instrumentos que protejan los derechos de los pueblos indígenas en relación a la propiedad y uso de la tierra forestal.

En el artículo 2 de la constitución política mexicana se reconocen algunos derechos de los pueblos indígenas (p.ej. autonomía de organización social, económica, política y cultura, propiedad y tenencia de la tierra, uso y disfrute de los recursos naturales, entre otros) pero remite a las legislaciones estatales y carece de legislación secundaria que permita hacer operativos dichos derechos. El reconocimiento en la ley de los pueblos indígenas parte de una auto identificación de criterios sociales, económicos y culturales en un territorio, pero sin definir ni identificar los territorios indígenas. A pesar del mandato del Derecho al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI), del convenio de la OIT, los vacíos mencionados impiden hacer operativo este derecho. Existen algunos derechos al uso forestal por parte de grupos indígenas en la LGDFS (Artículo 110) y en la LGEEPA (Artículo 77Bis) pero sin poder vinculatorio⁵³.

La legislación forestal nacional define claramente la asignación de las rentas forestales a un titular de derechos forestales dependiendo de la categoría subyacente de posesión de tierras (por ej., título de tierra privado, título de tierra comunitario, título de concesión de tierras); esta legislación fue formulada mediante un enfoque participativo.

Del Artículo 134bis de la LGDFS se infiere que los propietarios de los terrenos forestales tienen derecho a la renta forestal. Los tipos de propietarios se definen en la Ley Agraria (propiedad privada, ejidal, comunal, colonias), sin embargo no hay diferenciación de "categorías subyacentes de posesión de tierras". Todos los propietarios, en ejercicio de sus derechos agrarios, tienen derecho a la renta forestal y pueden realizar actos jurídicos (convenios, contratos) con terceros (personas físicas o morales) para el uso o usufructo de los terrenos que poseen.

El marco legal respalda totalmente el acceso público a la información, promueve el debate en relación con las políticas de bosques, e impone sanciones por no cumplir con la obligación de acceso a la información.

Elementos sugeridos para valorar: existencia y calidad de la normatividad en materia de transparencia de la información pública; existencia y calidad de instrumentos derivados de la normatividad.

- A nivel federal se cuenta con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento e Instituto (reformados en 2013 y en proceso de implementación de nueva estructura y mandatos).
- La CONAFOR cuenta con un Mecanismo de Atención Ciudadana (MAC) que consta de tres partes sustentadas en el marco legal⁵⁴:
 - Órgano Interno de Control en la CONAFOR (OIC).
 - Unidad de Enlace del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI).
 - Servicios de Información y Atención Ciudadana (SIAC).
- En una evaluación internacional, el Open Budget Index, México obtiene 52 de 100 puntos (donde 0 implica que no hay información y 100, que se ofrece información extensiva) en la valoración de 8 documentos esenciales del presupuesto federal⁵⁵.
- A nivel estatal existen para todas las entidades, leyes e institutos de acceso a la información pública. Para una valoración de la calidad de los institutos estatales puede consultarse un índice desarrollado por la organización civil Artículo 19, en la página: <http://www.inogdai.org/?inicio/objetivo/0>.
- La organización civil Fundar desarrolló el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM) que mide a nivel estatal la calidad del diseño normativo, diseño institucional y los procedimientos de acceso a la información pública y obligaciones de transparencia. Los estados ATREDD+ obtuvieron los siguientes

⁵³ Consulta realizada a Juan Carlos Carrillo F., Coordinador de Área, Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

⁵⁴ Cuestionario realizado a la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero de la CONAFOR, con la colaboración del área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono.

⁵⁵ Disponible para el año 2010, en documento en línea en: <http://www.transparency.org/country/#MEX>.

puntajes (donde 0 indica el peor desempeño y 10 el mejor desempeño): Chiapas (4.8), Yucatán (4.9), Campeche (5), Quintana Roo (5.2), Jalisco (6.6). Pueden consultarse la metodología y resultados en línea en: <http://idaim.org.mx/>.

La legislación de derechos de propiedad proporciona una definición clara de cómo se asignan los derechos de carbono forestal según la propiedad de la tierra.

La consultoría encontró una definición sobre carbono forestal: la captura de CO2 como servicio ambiental en la LGDFS (Artículo 7). El tipo de propiedad está definido en la Ley Agraria, pero ello no modifica la especificación sobre servicios ambientales y sus beneficios.

Por otro lado, el Capítulo VI *De los Servicios Ambientales Forestales*. Artículo 134 Bis, añadido en la reforma del año 2012, reconoce a los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales el derecho a los beneficios económicos derivados de la prestación de servicios ambientales generados en sus propiedades. A la letra dice:
ARTICULO 134 Bis. Los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales que, como resultado de un manejo forestal sustentable, conserven y/o mejoren los servicios ambientales, recibirán los beneficios económicos derivados de éstos.

Por lo tanto hay lineamientos generales de propiedad para el carbono forestal capturado pero no para las emisiones evitadas.

Existencia en el marco legal e instrumentos de implementación de consultas con las comunidades para obtener su consentimiento en decisiones del uso de la tierra y acuerdos de distribución de beneficios que afectan la tierra forestal sobre la cual detentan derechos consuetudinarios o formales.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de requisito legal para consentimiento previo, libre e informado; existencia de herramientas o mecanismos de implementación.

- México es signatario del Convenio 169 de la OIT que da pautas para el consentimiento previo, libre e informado.
- El artículo 134BIS de la LGDFS considera el consentimiento previo, libre e informado por parte de ejidos, comunidades y pueblos indígenas.
- La ENAREDD+ en México suscribe el mismo requisito como un principio rector de la estrategia⁵⁶.

La legislación nacional define las modalidades de distribución de beneficios entre las instituciones gubernamentales a nivel nacional, subnacional y local.

No se encontró en la normatividad federal o estatal ninguna referencia a modalidades de distribución de beneficios diferenciadas por nivel de gobierno.

⁵⁶ (ENAREDD+,2014) Pág. 70.

c. Componente 3. Capacidad y experiencia en la administración de fondos

En el Marco de Evaluación de Opciones, la capacidad y experiencia en manejo de fondos consiste en la presencia de fondos medioambientales nacionales y estatales, la existencia de organizaciones con capacidades de monitoreo presupuestal de programas, de mecanismos anti-corrupción y de malversación de fondos, la experiencia de programas ambientales en desembolso de fondos a individuos y comunidades, la existencia de una red de pagos (bancos y corresponsalías) y entidades financieras con tolerancia al riesgo y plazos de repago para comunidades rurales.

Presencia de las instituciones gubernamentales nacionales, organizaciones de la sociedad civil o entidades privadas con experiencia previa de administración de fondos nacionales medioambientales.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de entidades de administración de fondos; valoración de la calidad de su trabajo de administración.

Se encontraron más de 10 fondos medioambientales en el país que muestran que existe una capacidad y experiencia por parte de organizaciones y entidades públicas en la creación, operación y sostenimiento de esquemas de financiamiento con fondos públicos, privados, nacionales e internacionales. **Ver anexo III.**

Capacidad de los grupos comunitarios para abrir cuentas en el banco local sin requisitos onerosos (por ej. sin depósitos) u otros medios de transferencia de fondos.

Elementos sugeridos para valorar: nivel de penetración financiera en ATREDD+; disponibilidad de productos de crédito y ahorro rural; disponibilidad y condiciones de acceso al crédito para actividades forestales; disponibilidad y condiciones de acceso al crédito para actividades agropecuarias con enfoque de sustentabilidad.

La inclusión financiera y bancarización en México, y en los estados ATREDD+ presenta las siguientes características:

- Existen mejores condiciones de acceso a servicios financieros en Jalisco y Quintana Roo (mayor a la media nacional)
- Existen peores condiciones de acceso a la banca comercial y de desarrollo en Chiapas y Campeche, sin embargo (o quizá por esa razón) son los estados con mayor presencia de microfinancieras.
- Mayor presencia de cooperativas en Jalisco.
- Chiapas tiene el menor número de cajeros por cada 10,000 adultos.

Tabla 9 Indicadores Demográficos de Bancarización*

Estado	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Cooperativas	Microfinancieras	Total Sucursales	Corresponsales	Cajeros	Terminales Punto de Venta
Nacional	1.55	0.07	0.18	0.14	1.93	2.83	4.89	66.8
Campeche	1.50	0.10	0.08	0.24	1.92	1.80	5.06	56.9
Chiapas	0.86	0.09	0.01	0.24	1.19	1.41	1.99	22.9
Jalisco	1.94	0.05	0.43	0.14	2.56	3.25	5.42	89.4
Quintana Roo	1.86	0.06	0.08	0.11	2.11	3.96	11.10	240.5
Yucatán	1.39	0.09	0.20	0.14	1.82	2.42	4.81	74.8

*(puntos de acceso por cada 10,000 adultos)⁵⁷

Fuente: elaboración propia con información de la Base de datos del Reporte de Inclusión Financiera 5, del Consejo Nacional de Inclusión Financiera. Los colores indican si el estado se encuentra arriba o debajo de la media nacional de puntos de acceso por cada 10,000 adultos.

Se identificaron también esquemas de apoyo al sector forestal en modalidad de crédito y crédito asociado a subsidios. Algunos de estos esquemas son parte de las alianzas que ha desarrollado CONAFOR con otras entidades públicas y otros son parte de los programas de apoyo al sector de desarrollo rural. Para ver una descripción de los financiamientos forestales vea el **Anexo VI**.

En entrevista a la organización Bioasesores A.C., se identificaron barreras fuertes a la bancarización de ejidos como personas morales, que requieren entre 2 y 4 meses para registrarse en el SAT (Servicio de Administración Tributaria) y obtener una cuenta bancaria. Sin embargo, por la amplia operación de programas sociales y de desarrollo, actualmente la mayoría de ejidos ya cuentan con cuentas bancarias.

Se han establecido códigos de conducta nacional y medidas anticorrupción para proteger los fondos contra la mala gestión.

Elementos sugeridos para valorar: identificación de mecanismos de supervisión o auditoría de fondos.

Los controles en el sector forestal son idénticos a los de otros sectores. La vigilancia y control de recursos públicos, se realiza por las siguientes entidades:

- Auditoría Superior de la Federación.
- Secretaría de la Función Pública.

⁵⁷ En morado las cifras menores a la media nacional y en naranja las cifras mayores a la media nacional.

- Órganos Internos de Control (áreas dentro de cada entidad federal).
- La fiscalización de fideicomisos privados se realiza directamente por el Servicio de Administración Tributaria.

Los entrevistados no identificaron casos de corrupción o sanciones que hayan generado precedentes en el sector.

Trayectoria en programas ambientales previos o existentes de desembolsos puntuales de fondos a grupos comunitarios o individuales a escala nacional.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de experiencias en desembolsos; percepción de la calidad del proceso de desembolso (eficiencia, oportunidad, facilidad de acceso).

Por parte de CONAFOR, cabe resaltar la experiencia del Programa de Servicios Ambientales, como una herramienta para fomentar la conservación. El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional Forestal emprendió dos iniciativas: el Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) a partir de 2003, y el Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono y los Derivados de la Biodiversidad y para Fomentar el Establecimiento y Mejoramiento de Sistemas Agroforestales (PSA-CABSA) desde el año 2004. A partir de 2006, los dos programas se fusionaron bajo un solo concepto denominado Servicios Ambientales que ahora forma parte de PRONAFOR. A partir del año 2007 el presupuesto destinado al Programa de Pago por Servicios Ambientales se incrementó cinco veces.

En el periodo 2003-2011, la CONAFOR asignó 6,012 millones de pesos bajo el esquema de Servicios Ambientales para la ejecución de 5,085 proyectos de conservación, en una superficie de 3,113,000 hectáreas. También apoyó la elaboración de 760 documentos para proyectos (2004 a 2009) con una inversión adicional de 85 millones de pesos, beneficiando así a más de 5 800 ejidos, comunidades y pequeños propietarios en todo el país.

Presencia de organizaciones independientes con experiencia en auditoría financiera y no financiera (por ej. gobernanza) de procesos de administración de fondos.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de organizaciones con capacidad de auditoría; relación de estas organizaciones con el sector ambiental o REDD+.

Se identificaron las siguientes organizaciones civiles y su relación con actividades de auditoría o seguimiento en temas REDD+:

- Transparencia Mexicana
 - Esta organización elaboró un manual "Transparencia en REDD+ una guía para prevenir la corrupción en REDD+ en América Latina.
 - Ha sistematizado la información sobre los presupuestos de proyectos y acciones para la mitigación al cambio climático en México del 2009-2012. Identificaron 130 proyectos y un monto total estimado de 76 mil 815 millones de pesos de 20 entidades financiadoras⁵⁸.
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible
 - Proyecto Red de Monitoreo de Políticas Públicas.
- Instituto Mexicano de la Competitividad
 - Desarrolló un índice de transparencia presupuestaria que califica anualmente la calidad y disponibilidad de información presupuestaria en los estados.
 - De acuerdo al Índice de Información Presupuestal Estatal 2013 esto son los lugares que ocupan los estados ATREDD+⁵⁹: Jalisco (3°), Campeche (4°), Quintana Roo (21°), Yucatán (23°), Chiapas(25°).
 - Desarrolló además el índice de Competitividad del Sector Forestal.
- Artículo 19 A.C.
 - Mencionado en marco legal que respalda transparencia y acceso a la información.

⁵⁸ Más información <http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2014/08/Informe-Anual-Consolidado-2013.pdf>.

⁵⁹ Disponible en <http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2013/11/IPE-2013.pdf>.

La existencia de un gobierno o una organización pública o privada con experiencia en otorgar préstamos a baja tasa de interés, de largo plazo y con tolerancia al riesgo a grupos de la comunidad, particulares, emprendimientos sociales y el sector privado.

Elementos sugeridos para valorar:

Sector público:

Se identificaron las siguientes instituciones que capitalizan a intermediarios financieros u otorgan créditos directos (para más detalles, ver **Anexo IV**), sin embargo, no cubren todas las características de la pregunta, en especial los plazos de repago y la tolerancia al riesgo, ambos son barreras al crédito actualmente para comunidades pobres y emprendimientos sociales.

- Financiera Nacional de Desarrollo (FND).
- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)⁶⁰.
- Nacional Financiera.

Todas con presencia en los estados ATREDD+.

La legislación nacional permite el establecimiento y la protección de fondos fiduciarios subnacionales de REDD +.

Elementos sugeridos para valorar: normatividad aplicable a fideicomisos estatales.

La figura del fideicomiso público federal es regulada por disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (art 47). En los fideicomisos constituidos por el gobierno federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada.

Los fideicomisos estatales se rigen por las leyes de presupuesto y responsabilidad hacendaria y leyes de entidades públicas paraestatales de las entidades federativas. En estos casos, las Secretarías de Finanzas o Hacienda fungen como fideicomitente único. Algunas características relevantes de la normatividad de fideicomisos en los estados ATREDD+ son:

- Los fideicomisos se consideran entidades públicas paraestatales.
- El grado de autonomía presupuestaria es bajo cuando dependen de asignaciones de recursos del erario estatal, se rigen por los ciclos de aprobación y procedimientos de presupuestos estatales.
- En todos los casos tienen prohibida la inversión de riesgo sobre el capital del fideicomiso.
- Es obligatoria la participación de las contralorías estatales y las Secretarías de Finanzas en los órganos de gobierno.
- Los fideicomisos públicos deben hacer explícita su contribución a las metas de desarrollo del estado.

El **Anexo III** presenta evidencia de fideicomisos ambientales que pueden servir de referencia.

Los organismos previstos para la implementación de los mecanismos de distribución de beneficios tienen la capacidad de definir estatutos legales que proporcionen un marco normativo sólido para que las estructuras institucionales funcionen de manera eficiente, efectiva y con equidad.

Esta pregunta no forma parte de los tipos de OAF seleccionados, pero se considera central, por lo que se sugiere que esta pregunta sea abordada durante el webinar y talleres con los siguientes elementos:

- Instrumentos para guiar o apoyar el diseño institucional (hacer referencia a experiencias exitosas y fallidas).
- Herramientas existentes para apoyar la institucionalización de fondos jurisdiccionales (generar estabilidad ante cambios de administración federal o estatal).
- Herramientas existentes para apoyar la autonomía de fondos jurisdiccionales en su toma de decisiones.

⁶⁰ Ejerce recursos del Ramo 08 (desarrollo rural) en colaboración con SAGARPA.

d. Componente 4. Capacidad y experiencia en monitoreo

La capacidad, y experiencia en monitoreo comprende los siguientes aspectos: presencia de organizaciones que den seguimiento y reporten sobre programas de gobierno, la habilidad del gobierno de informar frecuentemente los gastos de programas ambientales, la capacidad del gobierno federal de ceder la vigilancia de programas a terceros (gobiernos estatales o agencias externas), el uso de datos de monitoreo y vigilancia en el caso de programas forestales y experiencia en el uso de datos SIG y de verificación terrestre por parte de la agencia implementadora del mecanismo de distribución de beneficios.

Preguntas OAF para Monitoreo:

Presencia de organizaciones a nivel nacional con una combinación suficiente de experiencia de monitoreo forestal, orientación social y conservación ecológica.

Elementos sugeridos para valorar: nivel de adopción de herramientas y metodologías de monitoreo; nivel de adaptación de herramientas a condiciones locales; estrategias de capacitación a personas de la comunidad; mecanismo de captura de datos para un sistema nacional.

Se identificaron organizaciones con capacidades de monitoreo forestal con alcances regionales, principalmente en los proyectos que la Alianza México REDD+ ha financiado en las ATREDD⁶¹, sobre las que se pueden evaluar los elementos sugeridos arriba:

- Bioasesores en la región Puc y Chenes en Yucatán y Campeche.
- Biodiversidad, Medio Ambiente, Suelo y Agua, A.C (BIOMASA) en Chiapas.
- Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C. en Chiapas.
- PRONATURA, en el municipio de Holpelchén, Campeche.
- Grupo Mesófilo A.C. en Oaxaca.
- AMBIENTARE, A.C. en Oaxaca.
- JIRA⁶² en Jalisco.

La *Iniciativa para el Fortalecimiento de Capacidades para el Monitoreo Comunitario en México* ha fortalecido las capacidades de medición local de deforestación y degradación de 7 OSC ubicadas en las cuencas del Cutzamala (Estado de México y Michoacán), Usumacinta (Chiapas) y Jamapa-Antigua (Veracruz)⁶³.

Capacidad demostrada del gobierno para brindar informes frecuentes y públicos de monitoreo de los programas de gastos ambientales del gobierno.

Elementos sugeridos para valorar: Características de las fuentes generales de información de gastos del gobierno federal y de la secretaría de medio ambiente: periodicidad, accesibilidad, contenido.

- **Cuenta pública:** este documento rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los **recursos públicos del año previo**. Contiene información contable, presupuestaria, indicadores de finanzas públicas, ingresos, gastos y deudas. Contiene información sobre el gasto de las dependencias y del ámbito en que se gasta (**Medio Ambiente y Recursos Naturales/ protección ambiental**)⁶⁴.

⁶¹ (Balderas Torres, 2013).

⁶² En el 2010 se estableció un acuerdo con CIGA-UNAM y la universidad de Guadalajara para desarrollar la línea base y un sistema MRV para la región (Balderas Torres, 2013) Pág. 28.

⁶³ <http://fmcn.org/capacidades-monitoreo-bosques/>

⁶⁴ Más información en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

- La CONAFOR emite semestralmente un Informe de Autoevaluación. En este documento público hay un apartado de **presupuesto federal ejercido por programa presupuestario**⁶⁵.
- En la misma dirección se puede consultar en el Informe de Rendición de cuentas 2006-2012 el avance presupuestal de los programas de CONAFOR.

Capacidad demostrada para descentralizar los sistemas de monitoreo y transferirlos a las instituciones locales o no gubernamentales para asistir a los mecanismos de distribución de beneficios y al monitoreo del impacto socioeconómico.

Elementos sugeridos para valorar: participación de gobiernos estatales en diseño y desarrollo de MRV; participación de organizaciones civiles con trabajo regional en diseño y desarrollo de MRV; experiencias en marcha para MRV a nivel regional.

Entre las experiencias de monitoreo a nivel local se encuentra el Fondo Monarca, que opera con recursos complementarios de CONAFOR, haciendo pagos por conservación forestal. Estos pagos están basados en un monitoreo anual de la cobertura forestal y una evaluación de indicadores sociales⁶⁶ realizada por un instituto de la UNAM.

Otra experiencia es el Programa de fortalecimiento de capacidades para el monitoreo comunitario de AMREDD+, que busca que ejidos y comunidades se apropien de las actividades del monitoreo comunitario, de manera que les sea útil para la toma de decisiones, la implementación de buenas prácticas de gestión de su territorio y un manejo sustentable de sus recursos naturales⁶⁷. Actualmente trabajan en 9 localidades⁶⁸ en las que se ha instalado un grupo de trabajo con miembros de la comunidad y se constituirá un comité de monitoreo para recibir capacitación técnica. Se planea la captura de datos en una plataforma electrónica desarrollada por este programa.

La Universidad Autónoma de Querétaro se encuentra trabajando en el *Estudio para la evaluación y monitoreo de la Restauración Hidrológica- forestal en el Sistema de Microcuencas Prioritarias Cutzamala* conjuntamente con la Gerencia de Suelos de CONAFOR⁶⁹.

El uso previo y efectivo de agencias externas de monitoreo dentro de los programas medio ambientales del gobierno federal.

Elementos sugeridos para valorar: existencia de agencias externas de monitoreo de programas medioambientales, colaboración efectiva con el gobierno nacional, reportes públicos de monitoreo de programas.

La CONAFOR tiene un acervo de acceso público de evaluaciones externas de sus programas públicos, hechas desde 2002 principalmente por la Universidad de Chapingo, y de evaluaciones programadas por el CONEVAL⁷⁰.

⁶⁵ En la sección informes de: <http://www.conafor.gob.mx/web/transparencia/rendicion-de-cuentas/>

⁶⁶ <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/5107monarca.pdf>

⁶⁷ Más información: http://www.alianza-mredd.org/uploads/ckfinder_files/files/Triptico_MonitoreoComunitario.pdf

⁶⁸ Cinco ejidos y cuatro comunidades: La Trinidad, Chihuahua; Barranca del Calabozo, Jalisco; San Agustín, Yucatán; 20 de Noviembre, Campeche; Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, e integrantes de la Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez (UZACHI) en Oaxaca: Santiago Comaltepec, La Trinidad, Santiago Xiacuí, y Capulálpam de Méndez.

⁶⁹ http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/evaluaciones/asm/2014/sept/u036_avance_asm2014_sep2014.pdf

⁷⁰ <http://www.cnf.gob.mx:8090/snif/portal/evaluaciones/documentos-y-alcances-de-las-evaluaciones>

Los organismos propuestos para la implementación de los mecanismos REDD+ de distribución de beneficios tienen experiencia en la incorporación de datos de monitoreo y evaluación en la planificación del manejo de bosques, y en utilizar los resultados de evaluaciones para mejorar continuamente la implementación de los programas.

- La CONAFOR se apoya del INEGI, que a través de su Departamento de Uso del Suelo a partir de 1968 ha realizado diferentes versiones de la Carta de Uso del Suelo y Vegetación, cuya finalidad es evaluar la disponibilidad de los recursos naturales y su estado actual. La elaboración de estas cartas ha utilizado los insumos y métodos de análisis más avanzados en su momento (análisis analógico y después digital de imágenes y verificación de campo), en sus versiones más recientes incorpora sistemas de información geográfica. La CONAFOR determina las zonas elegibles de sus programas de servicios ambientales a partir de esta información y de otros institutos como el INECC⁷¹.

-La CONAFOR responde a las evaluaciones de CONEVAL mediante el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones* donde se califican las mejoras realizadas y se identifican los aspectos susceptibles de ser incorporados a los procesos de gestión de los programas⁷².

Avance en el desarrollo e implementación de un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) como parte del régimen REDD+.

El desarrollo e implementación de un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) es una línea de acción del convenio de colaboración México-Noruega a través del *El fondo de Fortalecimiento REDD+ y Cooperación Sur-Sur*. El sistema MRV nacional considerará 3 componentes principales:

1. Un Sistema Operativo de Sensores remotos que permita la estimación de los datos de actividad.
2. Un Inventario Forestal Nacional (IFN) para estimar las reservas de carbono y cambios en las reservas de carbono → Este es el INFyS donde participa la CONAFOR e INEGI entre otros⁷³.
3. Un Inventario Nacional de Gases de Invernadero (IGEI) para estimar y reportar sobre emisiones antropogénicas por fuentes y absorciones por sumideros.

Además el proyecto busca desarrollar niveles de referencia para evaluar el desempeño de la implementación del mecanismo REDD+.

Los organismos ejecutores propuestos de mecanismos de distribución de beneficios tienen experiencia con el uso de datos SIG para monitorizar cambios en la cobertura forestal, o mantienen una asociación con una organización de nivel nacional con estas capacidades. Demostrada experiencia para calcular y monitorizar los cambios en los inventarios y disminución a partir de estos datos.

A través de sus programas de subsidios CONAFOR tiene experiencia en el monitoreo del mantenimiento de la cobertura forestal y las actividades de manejo sustentable del territorio. Una de sus técnicas de estimación indirecta es a través de análisis de imágenes de satélite. El monitoreo de la cobertura forestal a nivel nacional es realizado en las oficinas centrales de la CONAFOR.

La elaboración del INFyS 2004-2009, que está a cargo de la CONAFOR, se realizó con base en la información cartográfica de uso del suelo y vegetación, serie IV, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual se fundamenta en imágenes de satélite SPOT del año 2007⁷⁴.

⁷¹ <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/2308Programa%20de%20Pago%20por%20Servicios%20Ambientales.pdf>

⁷² <http://www.cnf.gob.mx:8090/snif/portal/evaluaciones/documentos-y-alcances-de-las-evaluaciones>

⁷³ La metodología de muestreo y estimación de las variables se apegan a los lineamientos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).

⁷⁴ <http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/Inventario-Nacional-Forestal-y-de-Suelos.pdf>

El *Mapa de la densidad de carbono en biomasa leñosa aérea de los bosques y selvas en México* publicado por AMREDD+ fue el resultado de una colaboración en el marco del proyecto Sur-Sur de la Universidad de Maryland (VCF), CONAFOR y CONABIO. El trabajo técnico fue encabezado por el Woods Hole Research Center, utilizando datos del INFyS y observaciones de satélite óptico (Landsat) y de radar (ALOS-PALSAR), así como datos de elevación y pendiente derivados del conjunto de datos del Shuttle Radar Topography Mission (SRTM)⁷⁵.

5. Observaciones preliminares

- El diseño para la distribución de beneficios de actividades REDD+ en México contempla un esquema mixto de pago por desempeño y pago por insumos, de acuerdo al diseño preliminar de implementación de la IRE.
- Los beneficios que se distribuirán serán transferencias por actividades acordadas con antelación por agentes implementadores, CONAFOR y fondos jurisdiccionales en los planes de inversión.
- La ENAREDD+ define dos grupos de beneficiarios: propietarios de terrenos forestales y habitantes de las regiones que realicen los esfuerzos para detener la deforestación. Los primeros (propietarios de terrenos forestales) tienen plenamente respaldados sus derechos sobre propiedad de carbono capturado, no así el derecho a los beneficios de las emisiones evitadas. Los segundos actualmente no tienen derechos legales sobre el carbono almacenado. Existen mecanismos sugeridos por expertos para incluir a estos actores en los mecanismos de distribución de beneficios.
- Se identificaron grupos con claro potencial de participación en REDD+:
 - Propietarios o poseedores de terrenos forestales o agrupaciones de los mismos.
 - Pueblos y comunidades indígenas en terrenos forestales.
 - Usufructuarios legales de terrenos forestales.
 - Personas sin título de propiedad que habitan tierras ejidales y comunales.
 - Personas y grupos con propiedades y actividades fuera de los bosques.
- El marco legal mexicano respalda las decisiones de ejidos y comunidades. Esto implica que decisiones sobre la inclusión de no-propietarios recaen en estos espacios.
- Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos en dos sentidos:
 - Propietarios de terrenos forestales (Ley Agraria y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable).
 - Vía el requisito legal de consentimiento libre, previo e informado ante acciones en territorios donde habitan y son propietarios (sin instrumentos de operación pero existe el requisito en la LGDFS y otras).
- CONAFOR cuenta con altas capacidades de planeación y diseño, pero una debilidad en la estructura orgánica que respalde REDD+
- Las Juntas Intermunicipales han operado como agentes implementadores en Jalisco, desde 2007 promoviendo el manejo integral del territorio y de sus recursos naturales para establecer las condiciones sociales, políticas y económicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Las juntas intermunicipales en el resto de los estados como en el de Quintana Roo y Yucatán se encuentran legamente conformadas y actualmente su esquema operativo está en proceso de diseño.

⁷⁵<http://www.alianza-mredd.org/componentes/monitoreo-reporte-y-verificacion/productos/mapa-de-la-densidad-de-carbono-en-biomasa-lenosa-aerea-de-los-bosques-y-selvas-en-mexico-2#.VG1Z8PmG9rM>

- Existe experiencia y capacidad suficiente en manejo de fondos por parte de gobierno federal y de instituciones especializadas.
- El marco legal permite la creación de fondos estatales, regulados en las leyes hacendarias y de entidades paraestatales a nivel de entidad federativa.
- Existe un marco legal para garantizar la transparencia y algunas herramientas para su aplicación, sin embargo, en perspectiva internacional, el país ocupa lugares bajos en términos de apertura y acceso a la información.
- El fortalecimiento de capacidades de monitoreo forestal en México está orientado a nivel federal y a nivel estatal. Además la CONAFOR está apoyando el desarrollo de una propuesta para el fortalecimiento del monitoreo basado en comunidades como una herramienta de apoyo a la gestión territorial.
- El Fortalecimiento de capacidades para el monitoreo forestal incluye a otros actores relevantes que apoyan el proceso técnica y metodológicamente como es el caso de organizaciones civiles. La CONAFOR, a través de sus programas, incluido el PSA, tiene experiencia en el monitoreo del mantenimiento de la cobertura forestal, utiliza técnicas de información satelital y visitas en campo.
- La CONAFOR tiene un gran acervo de evaluaciones externas por universidades nacionales y evaluaciones programadas por CONEVAL. La institución da respuesta a las evaluaciones CONEVAL mediante un mecanismo específico que incluye mejoras a la gestión de los programas.
- La CONAFOR se ha apoyado en el INEGI para la creación de las cartas de Uso de Suelo y Vegetación desde el 1968. Para el desarrollo del INFyS, elemento del MRV, se ha apoyado también en otras agencias con capacidades de monitoreo remoto.

6. Bibliografía

Arturo Balderas Torres, M. S. (2014). *Retos en la implementación de REDD+ en México a través de esquemas de distribución de beneficios en favor de poblaciones en condición de pobreza. Documento de referencia preparado para el Diálogo Forestal (TFD)*. The Forest Dialoge. UICN.

Balderas Torres, A. (2013). *Integrating CBM into MRV activities of projects financed by the Alliance in the Early Action Areas of REDD+ in Mexico*. The Nature Conservancy.

Balderas Torres, A. y Skutsch, M. (2014). Retos en la implementación de REDD+ en México a través de esquemas de distribución de beneficios en favor de poblaciones en condición de pobreza. Serie Técnica: Gobernanza Forestal y Economía, Número 2. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

BancoMundial. (2012). *Lecciones aprendidas para REDD+ desde los programas de pago por servicios ambientales e incentivos para la conservación. Ejemplos de Costa Rica, México y Ecuador*. FONAFIFO, CONAFOR y Ministerio de Medio Ambiente del Ecuador.

CCMSS. (2014). *Elementos y recomendaciones para el diseño del mecanismo de distribución de beneficios para REDD+ en México*. AMREDD+. Disponible en línea en http://www.alianza-mredd.org/uploads/ckfinder_files/files/Policy%20brief%20-%20Distribucion%20de%20beneficios%20FINAL.pdf

CONAFOR-COOPERACION SUR-SUR. (2014). *Lecciones aprendidas en materia de monitoreo, reporte y verificación del Programa de Pago por Servicios Ambientales en México*.

ENAREDD+, C. (2014). *Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+) Abril 2014*.

ER-PIN CONAFOR. (Abril 2014). *Emission Reductions Program Idea Note (ER-PIN)*.

Lucía Madrid, e. a. (2009). La propiedad social forestal en México. *Revista Investigación ambiental. Ciencia y política pública*.

Merino (2014) Merino, L. y A.E. Martínez. 2014. A vuelo de pájaro. Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

PROFOR-PwC, D. C. (2013). *Evaluación de las opciones de mecanismos eficaces para la distribución de beneficios*

PwC-Behr (2012) PricewaterhouseCoopers-Diji Behr. *Assessing Options for Effective Mechanisms to Share Benefits: Insights for REDD+ Initiatives*. Washington, DC: Program on Forests (PROFOR).

7. Anexos

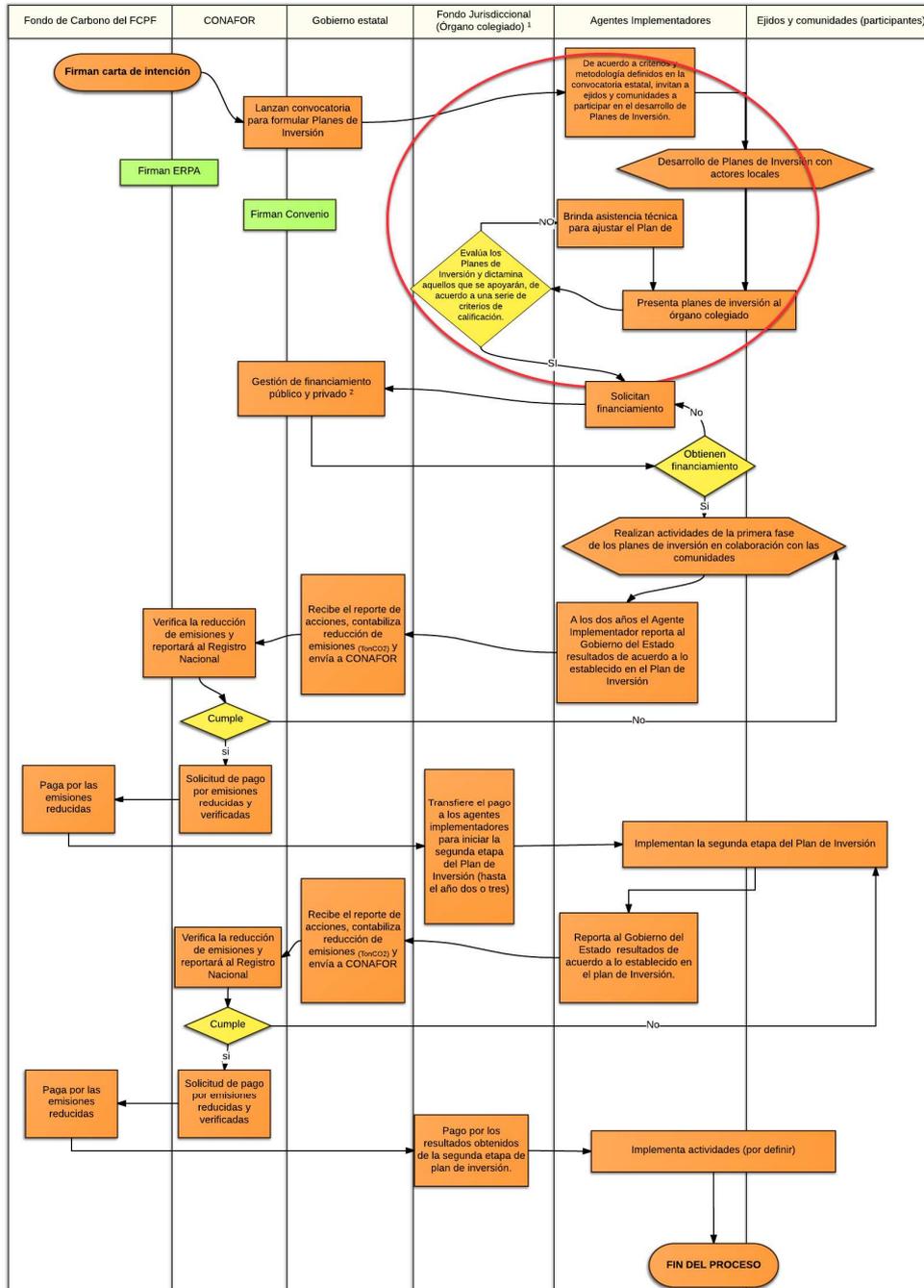
ANEXO I. Diseño preliminar del proceso de implementación REDD+ en México

En el capítulo 7 de la ER-PIN se plantea que la Distribución de Beneficios de la IRE estará alineada con la ENAREDD+. A continuación se presentan las consideraciones sobre el Marco de Implementación: *Arreglos Institucionales y Flujo de Recursos* referido en el capítulo 7 de la ER-PIN, en un flujograma de este proceso elaborado con base en la ER-PIN y entrevistas a funcionarios de CONAFOR (Figura 2)⁷⁶.

⁷⁶ Entrevistas realizadas a Ana Karla Perea Blázquez, Directora de Promoción Comercial y Fabiola Hernández Álvarez, Departamento de Negociación Internacional, en dos fechas: 6 de octubre de 2014 y 20 de octubre de 2014.

Informe inicial para la aplicación del Marco de Evaluación de Opciones en México

Marco de implementación REDD+
Fondo de Carbono - FCPC



1: Integrado por todos los actores involucrados: Gobierno Federal (CONAFOR), Gobiernos Estatales y Municipales, representantes de actores sociales y de la academia.
2: Junto con los Agentes Implementadores

Elaboración propia, basada en ERPIN y entrevistas a Conafor

Figura 2 Flujo del Marco de Implementación

Fuente: Elaboración propia con base en la ER-PIN (2014) y entrevistas realizadas por la consultoría a funcionarios de CONAFOR.

El diseño preliminar de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE)⁷⁷, plantea que una vez establecido el Acuerdo de Reducción de Emisiones entre CONAFOR y el Fondo de Carbono del FCPF, los gobiernos estatales de las ATREDD+ firmarán un convenio con CONAFOR, asumiendo responsabilidad parcial sobre los compromisos estatales que aportarán a la meta nacional de reducción de emisiones. El diseño del instrumento que firmarán los estados así como la metodología y procedimientos del proceso de implementación está actualmente en marcha, por lo que se desconoce el grado de responsabilidad de los gobiernos estatales así como los costos de implementación a nivel estatal y las fuentes de financiamiento que los cubrirán.

Los gobiernos de los estados definirán los fondos estatales o interestatales en los que participarán instancias federales, estatales y locales del sector público, privado y social. Los gobiernos estatales junto con CONAFOR lanzarán una convocatoria a agentes implementadores para formular y presentar Planes de Inversión REDD+ a escala regional. Los recursos para el lanzamiento de la convocatoria provendrán tentativamente de CONAFOR. Esta convocatoria deberá ser socializada bajo criterios y metodología definidos para incluir a comunidades, ejidos y pequeños propietarios⁷⁸.

Los **Agentes Implementadores** serán aquellas entidades locales con la capacidad de promover, difundir, gestionar, diseñar e implementar las acciones REDD+ que deriven en la reducción de emisiones. Se desconoce el proceso y requisitos específicos de selección de los Agentes Implementadores como años de constitución legal, nivel de capitalización, estructuras de gobernanza, experiencia en campo, conocimiento REDD+, por mencionar algunos, pero se describen características generales deseables en la ER-PIN⁷⁹. Se contempla que sean los agentes públicos de desarrollo territorial (APDT)⁸⁰ quienes se constituyan como agentes implementadores de la IRE.

Los **Planes de Inversión** consisten en la descripción de un conjunto de actividades que se llevarán a cabo en comunidades, ejidos y propiedad privada forestal, coordinadas por los Agentes Implementadores para evitar emisiones relacionadas a la deforestación y degradación. Los planes deben construirse participativamente a través de procesos liderados por los agentes implementadores y con atención a las salvaguardas aplicables.

Los agentes implementadores liderarán el desarrollo de los Planes de Inversión con comunidades, ejidos y propietarios privados. Al finalizarse el diseño del plan, el agente implementador lo presenta a CONAFOR y Gobierno del Estado, el cual será evaluado con la participación de un órgano colegiado⁸¹ que se constituye como el Comité de Adjudicación (evalúa y selecciona). Con base en una serie de criterios de calificación, aún por definir, el Comité evaluará los Planes de Inversión y dictaminarán aquellos que pasarán a la siguiente fase.

Es de resaltar la importancia de los procedimientos y criterios de selección y evaluación de los Planes de Inversión, pues constituyen el núcleo del mecanismo de distribución de beneficios en el esquema diseñado por la CONAFOR.

Una vez que sean publicados los Planes de Inversión aprobados, los agentes implementadores en coordinación con el gobierno estatal y CONAFOR comenzarán una etapa de gestión de financiamiento público y privado. Se espera que el estado apoye la creación de convenios o alianzas específicas entre CONAFOR, SAGARPA y otras instancias con capacidad de contribuir al financiamiento de la primera fase de los Planes de Inversión (alrededor de dos años).

⁷⁷ Este diseño será completado a través de la Elaboración de la Iniciativa de Reducción de Emisiones que será presentada ante el Fondo de Carbono del FCPF.

⁷⁸ Los criterios y metodologías aún están en proceso de definición.

⁷⁹ (ER-PIN CONAFOR, Abril 2014). Pág. 35.

⁸⁰ Agentes públicos de desarrollo territorial. Entidades públicas, que promueven y gestionan el financiamiento público y privado para el desarrollo rural sustentable y que serán los responsables de la planeación estratégica de acciones de reducción de emisiones. Se contempla que sean: Juntas Intermunicipales de las ATREED+, o las que se creen en el proceso de IRE, y el Corredor Biológico Mesoamericano instrumentado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO).

⁸¹ Integrado por todos los actores involucrados en este esfuerzo: Gobierno Federal (CONAFOR), Gobiernos Estatales y Municipales, representantes de actores sociales y de la academia. El número de integrantes o principios de toma de decisiones aún no están definidos.

El financiamiento de esta fase puede ser vía programas especiales como los que actualmente se implementan en las ATREDD+ u otros programas de subsidios que contribuyan a la reducción de emisiones.

Si el agente implementador logra captar recursos públicos o privados, se iniciarán las actividades de la primera fase del plan de inversión. Los Planes de Inversión cuyos agentes implementadores no logren obtener financiamiento podrán continuar solicitándolo vía diversas ventanillas de subsidios públicos y esquemas privados⁸². Vale la pena destacar que en esta etapa no es claro el conjunto de incentivos que tendrán los agentes implementadores, los ejidos, comunidades y propietarios privados para participar en esquemas REDD+. Los Planes de Inversión aprobados por parte del Comité de Adjudicaciones no tienen garantizados recursos para su implementación. Por tanto serán necesarios mecanismos como el diseño de un compromiso o incentivo institucional por parte de CONAFOR o los Fondos Jurisdiccionales para promover la participación.

Los agentes implementadores que hayan logrado financiamiento para la primera fase del plan de inversión iniciarán las actividades programadas en colaboración con las comunidades, ejidos o propietarios privados que conformen el territorio de atención. Se espera que dos años después, una vez que se tengan los primeros resultados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversiones⁸³, los agentes implementadores podrán reportar estos resultados al Gobierno Estatal. Una vez que CONAFOR verifica las emisiones evitadas se ingresan al Registro Nacional, entonces está en condiciones de solicitar un pago por emisiones evitadas directamente al Fondo de Carbono del FCPF. El diseño preliminar de la IRE no contiene información sobre qué sucederá en el caso de los Estados que no logren el nivel comprometido de emisiones evitadas, una opción es que estas entidades permanezcan en esta fase hasta que logren cumplir las metas, por lo que podría ser necesaria la creación de mecanismos para ajustar los Planes de Inversión en esta etapa para alcanzar los objetivos no logrados.

Los estados que cumplan con los niveles comprometidos, recibirán los recursos asociados a estas reducciones a través del Fondo Jurisdiccional (año 2 o 3 después de iniciado el proceso). El Fondo Jurisdiccional transfiere el pago a los agentes implementadores que a su vez desembolsan directamente recursos a las comunidades, ejidos y propietarios privados que participan en el Plan de Inversión, para iniciar su segunda etapa. Los recursos provenientes de este pago deberán ser utilizados para continuar con las actividades plasmadas en el Plan de Inversión. Aún no está definido un sistema de monitoreo de actividades, avances y asistencia en la ejecución de los Planes de Inversión, sin embargo, es posible que los Agentes Implementadores tengan una función de monitoreo y reporte dentro del esquema de implementación REDD+.

Una vez que se tengan los resultados de la segunda etapa del Plan de Inversión en términos de acciones, el Agente Implementador reporta nuevamente al Gobierno del Estado. Una vez realizado el reporte, la CONAFOR y el Gobierno del Estado deberán contabilizar, reportar y verificar las emisiones reducidas de la segunda etapa a nivel nacional y estatal. Con las emisiones verificadas CONAFOR solicita el pago al Fondo de Carbono del FCPF de los resultados obtenidos de la segunda etapa del Plan de Inversión. El recurso se canaliza a los fondos estatales, o interestatales, para la implementación de actividades por definir. Hasta este punto se cuenta con información sobre el proceso, el resto está en definición.

Una preocupación de los expertos entrevistados es que al ser una etapa preliminar de diseño institucional, se desconocen los costos implicados del proceso y las fuentes que los financiarán. Por ejemplo, la creación de fondos jurisdiccionales, en los casos donde no participen fondos existentes, implica desembolsos en servicios legales y

⁸² Una situación similar a la anterior se observa ya que no hay variación en el proceso de gestión de financiamiento que asegure la captación de recursos.

⁸³ En esta sección no se hace referencia a resultados en términos de emisiones evitadas sino resultados de las acciones contempladas en los Planes de Inversión.

notariales, para los que no está claro qué entidad será responsable. Por otro lado, en la operación misma del esquema de distribución de beneficios, no es claro que sea viable con los recursos humanos actuales de los participantes, o se requieran unidades de gestión dedicadas a operar el proceso⁸⁴.

⁸⁴ Entrevista realizada a Leticia Gutiérrez, Coordinadora del componente de política pública, Alianza México REDD+, 7 de octubre de 2014 y entrevista a Iván Zúñiga, coordinador de política pública del CCMSS, 3 de octubre de 2014.

ANEXO II. Aproximación de Capacidades institucionales observadas por la consultoría

La tabla 5 presenta una primera aproximación a las capacidades y herramientas que la consultoría considera necesarias y cuya evaluación puede realizarse posteriormente para los actores involucrados en los mecanismos de distribución de beneficios REDD+. Estos elementos serán consultados y puestos a discusión en las siguientes fases del proyecto.

Tabla 10 Capacidades necesarias en agentes implementadores

Etapa	Capacidades fundamentales	Herramientas necesarias	Características deseables ⁸⁵
De acuerdo a criterios y metodología definidos en la convocatoria estatal, los agentes implementadores invitan a ejidos y comunidades a participar en el desarrollo de Planes de Inversión.	<ul style="list-style-type: none"> • Credibilidad • Presencia territorial en ATREDD+ • Comunicación y difusión • Sistematización del proceso de selección de participantes • Acompañamiento técnico a participantes • Transparencia sobre proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y comprensión del proceso REDD+ • Materiales de comunicación culturalmente pertinentes • Criterios predefinidos para aceptar o rechazar solicitantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias incluyentes • Apoyo a ejidos, comunidades y privados en la comprensión de costos y beneficios de participar • Flexibilidad para adaptar los requerimientos generales a condiciones locales
Agentes implementadores en coordinación con ejidos, comunidades y privados desarrollan Planes de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración de planes de proyectos • Capacidad para formular planes financiables • Capacidad para conducir procesos participativos • Capacidad de mediación frente a intereses diversos • Conocimiento y experiencia en aspectos técnicos REDD+ en sus diversos tipos de acciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Guías para elaboración de Planes de Inversión • Apoyo en la identificación – coordinación entre actividades requeridas y financiamiento disponible • Guías o apoyo metodológico en procesos participativos • Asistencia técnica especializada para planificación de acciones REDD+ 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión y prospectiva territorial, perspectiva de paisaje • Planes de Inversión que concretan y anclan al territorio visiones compartidas de desarrollo • Planes de Inversión sólidos técnicamente • Planes de Inversión relacionados con fuentes de financiamiento existentes
Órgano colegiado del fondo jurisdiccional (comité de adjudicación) evalúa los	<p>Gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de diálogo y discusión en espacios plurales 	<p>Gobernanza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles de miembros del órgano colegiado bien definidos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Composición plural y con buena reputación local

⁸⁵Elaboradas con atención a la consistencia con los principios de la ENAREDD+ y la ER-PIN, y con observaciones de las personas entrevistadas.

Etapa	Capacidades fundamentales	Herramientas necesarias	Características deseables ⁸⁵
Planes de Inversión, se dictamina aquellos que se apoyarán, de acuerdo a una serie de criterios de calificación.	<p>Durante la convocatoria a agentes implementadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credibilidad • Comunicación efectiva del proceso y criterios • Presencia en espacios relevantes al desarrollo rural sustentable <p>Durante la evaluación de Planes de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de sistematización de información recibida • Conocimiento de estándares de calidad en formulación de proyectos • Conocimiento de criterios de viabilidad para analizar Planes de Inversión • Conocimiento de las zonas de intervención de Planes de Inversión para valorar su factibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Perfiles diseñados de acuerdo a cada sector: gubernamental, social, privado • Mecanismos de toma de decisiones eficientes e incluyentes (reglas de votación y apelación claras) <p>Durante la convocatoria a agentes implementadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de difusión • Procedimientos y guías – manuales – formatos para usuarios <p>Durante la evaluación de Planes de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de evaluación de Planes de Inversión • Matriz de criterios de calificación • Herramientas de comunicación con solicitantes • Instrumentos de transparencia • Protocolos de rendición de cuentas sobre decisiones del órgano colegiado 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en evaluación de proyectos • Seguimiento estricto de procedimientos publicados • Disposición al uso de herramientas de transparencia y rendición de cuentas

Fuente: elaboración propia con base en la ENAREDD+, la ER-PIN y entrevistas.

Tabla 11 Características principales de Juntas Intermunicipales

Junta intermunicipal	Objetivo	Integrantes	Avances en REDD+ o similares	Fecha de creación
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)	Construir capacidades institucionales en diez municipios a lo largo del Río Ayuquila.	En el estado de Jalisco: ayuntamientos de El Grullo, Autlán de Navarro, Unión de Tula, Tuxcacuesco, Tonaya, Zapotitlán de Vadillo, El Limón y Tolimán.	Ha recibido apoyo económico de la Comisión Europea a través de la Facilidad de Inversión en América Latina (Latin American Investment Facility, LAIF), gracias a la negociación y colaboración de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Inversión anual del Gobierno del Estado de \$4,000,000.00 millones de pesos ⁸⁶ .	27 de octubre de 2007
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO)	Promover la conservación del ambiente, el desarrollo local sustentable, la Gobernanza local, la participación ciudadana, el fortalecimiento de las capacidades municipales y la cultura ambiental para mejorar la calidad de vida de la región. A través de acciones de protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Cuenca.	En el estado de Jalisco: Quitupan, Valle de Juárez, Concepción de Buenos Aires y Mazamitla en la parte alta de la cuenca; Tamazula de Gordiano, Zapotlán el Grande, Gómez Farías y Zapotitlán en la parte media; y finalmente Tuxpan, Tecalitlán, Pihuamo y Tonila en la parte baja de la Cuenca.	Inversión anual del Gobierno del Estado de \$2,000,000.00 millones de pesos ⁸⁷ .	17 de agosto de 2009

⁸⁶ http://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/ficha_tecnica_jira.pdf

⁸⁷ http://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/ficha_tecnica_jirco.pdf

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidental y Costa (JISOC)	Impulsar la educación y la participación ciudadana, para la atención y el manejo de la problemática ambiental de la región, que nos permitan revitalizar la región, mediante un desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de sus habitantes.	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende, del Estado de Jalisco.	Inversión anual del Gobierno del Estado de \$2,000,000.00 millones de pesos ⁸⁸ .	19 de junio de 2012
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR)	Apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios sobre los temas de Ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.	En el Estado de Jalisco por seis municipios: Casimiro, Castillo, Villa Purificación, Tomatlan, Cihuatlan y La Huerta	Inversión anual del Gobierno del Estado de \$2,000,000.00 millones de pesos ⁸⁹ .	23 mayo de 2013

⁸⁸ http://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/ficha_tecnica_jisoc.pdf

⁸⁹ http://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/ficha_jicosur.pdf

Asociación Intermunicipal del Sur de Quintana Roo (AMUSUR)	Contribuir de manera conjunta a mejorar las condiciones de vida de la población local, mediante la adecuada gestión del ambiente que sustente o aumente la capacidad productiva de los recursos naturales en el sur del Estado de Quintana Roo.	4 municipios del Sur de Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco.		junio del 2013
Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc (JIBIOPUUC)		En el estado de Yucatán: ayuntamientos de Muna, Oxkutzcab, Santa Elena, Tekax y Ticul		28 de mayo de 2014
Junta Intermunicipal para la Cuenca del Cañón del Sumidero (JICCAS)		En el estado de Chiapas 15 municipios que conforman la Cuenca Media del río Grijalva y la Subcuenca del río Sabinal.		diciembre de 2013

Fuente: elaboración propia

Tabla 12 Características principales del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)

Antecedentes	En el año 2000 se aprueba el proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano por el Fondo para el Medio Ambiente (GEF), y comienza a operar en el 2002, en el 2009 la CONABIO acoge el proyecto en México.
Objetivos	Procura la unión de los ecosistemas de Norteamérica con los de Sudamérica a través del Istmo Centroamericano, uniendo ecosistemas naturales y poco alterados, así como, áreas con uso sustentable de los recursos naturales. El Corredor involucra a México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, y Panamá, y tiene su sede en la ciudad de Managua, Nicaragua.
Financiamiento	Financiado hasta el 2009 por el Fondo Mundial para la Naturaleza (Global Environmental Fund, GEF), a partir de este mismo año el proyecto es acogido por la federación y comienza a operar con recursos fiscales.
Agente implementador	Coordinación de Corredores y Recursos Biológicos de la CONABIO desde 2011. Esta coordinación opera a través de una oficina central y dos direcciones regionales: la Dirección de la Región Península, con oficinas en Mérida, Yucatán y la Dirección de la Región Chiapas, Tabasco y Oaxaca, con oficinas en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Área de trabajo	Cinco corredores ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. Selva Maya Zoque (Norte de Chiapas) Sierra Madre del Sur (Sur de Chiapas)

	<p>Sian Ka'an - Calakmul (Campeche) Sian Ka'an - Calakmul (Quintana Roo) Costa Norte de Yucatán (Yucatán) A partir del año 2009 se incorpora el estado de Tabasco con tres corredores: Humedales Costeros-Sierra de Huimanguillo Pantanos de Centla - Cañón de Usumacinta Sierra de Tabasco En el 2010 se inician acciones de colaboración con Oaxaca.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia

ANEXO III. Fondos medioambientales mexicanos

Tabla 13 Fondos medioambientales mexicanos

Año de creación Nombre	Origen de recursos	Figura	Monto	Ejecutor	Acción REDD+
2008 Programa de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes ⁹⁰ .	CONAFOR aporta hasta el 50% del monto total del proyecto y la contraparte pone el resto: ONG, operadores de agua, CONAGUA, gobiernos estatales, municipales y organizaciones públicas.	Programa público federal.	Hasta 2010, se habían firmado en el país aportaciones superiores a los 150 millones de pesos comprometidos de manera conjunta.	Contraparte de CONAFOR (quien presenta el proyecto).	Se establece un acuerdo para la provisión continua de servicios a ecosistemas (CONAFOR), con un contrato que va de 5 a 15 años.
Tienen por objeto conjuntar los recursos financieros de la CONAFOR con los de otras partes interesadas para incentivar y fortalecer la creación de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, para otorgar pagos por la implementación de acciones y, en su caso, para el apoyo de asistencia técnica, a los dueños y poseedores de terrenos forestales.					

⁹⁰ Fuente: FONAFIFO, CONAFOR y Ministerio de Medio Ambiente del Ecuador. 2012. Lecciones aprendidas para REDD+ desde los programas de pago por servicios ambientales e incentivos para la conservación. Ejemplos de Costa Rica, México y Ecuador. Pág. 176.

Año de creación Nombre	Origen de recursos	Figura	Monto	Ejecutor	Acción REDD+
2000 Fondo Monarca ⁹¹ .	En el 2000, se realizó una aportación de 5 mdd de la fundación David and Lucy Packard, 1 mdd del Gobierno Federal (SEMARNAT), 0.5 mdd del Estado de México y 0.25 mdd de Michoacán. En el año 2009, el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN) gestionó una nueva aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México.	Fondo patrimonial/ Fideicomiso.	6.75 mdd en su primera etapa.	WWF y FMCN a través del Comité Técnico.	El programa proporciona incentivos económicos a 34 comunidades, ejidos y pequeños propietarios, en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. Estos grupos se comprometen a realizar actividades de conservación en la zona núcleo de la reserva. Además reducen la deforestación en la totalidad del área protegida.
La mayor parte de los rendimientos anuales de estas aportaciones alimenta un fideicomiso supervisado por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y el FMCN. En el periodo entre 2000 y 2009 el fideicomiso, a través de su Comité Técnico, emitió pagos a los propietarios de la zona núcleo de la reserva que no ejercieron sus derechos de aprovechamiento forestal y a los que prestaron servicios de conservación. La decisión de realizar estos pagos se basó en los resultados del monitoreo de la cobertura forestal y de aspectos sociales.					
2003 Fondo Forestal Mexicano ⁹² .	1. Aportaciones de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales. 2. Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales. 3. Donaciones de personas físicas o morales nacionales e internacionales. 4. Recursos de aranceles que provengan de bienes forestales importados. 5. El producto de la inversión de fondos libres en valores comerciales o públicos. 6. El cobro por bienes y servicios ambientales y por asistencia técnica. 7. La transferencia de recursos de los usuarios de las cuencas hidrológicas	Mandato, mediante el cual NAFIN actúa como mandatario de CONAFOR para administrar el patrimonio y ministrar los apoyos a las cuentas que la CONAFOR le indique.	A junio de 2011 ascendían a 8,118 millones de pesos.	CONAFOR	Pago de Servicios Ambientales, impulso a las cadenas productivas, detonación del crédito privado, coordinación de los recursos del sector y captación de los recursos de la comunidad inversionista.

⁹¹ Fuente: 1. <http://fmcn.org/fondo-monarca/> 2. FONAFIFO, CONAFOR y Ministerio de Medio Ambiente del Ecuador. 2012. Lecciones aprendidas para REDD+ desde los programas de pago por servicios ambientales e incentivos para la conservación. Ejemplos de Costa Rica, México y Ecuador. Pág. 176.

⁹² Fuente: Estrada, Manuel. (2011). Diagnóstico y propuesta sobre financiamiento para REDD+ como un insumo para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre REDD+. México. D.F.

Año de creación Nombre	Origen de recursos	Figura	Monto	Ejecutor	Acción REDD+
Instrumento que promueve la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y recursos asociados. Facilita el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la competitividad de la cadena productiva y desarrollo de los mecanismos de pago de servicios ambientales. Algunos proyectos financiados son Proyecto Scolel-Té en Chiapas, Proyecto Sierra Gorda en Querétaro y el Proyecto de Servicios Ambientales de Oaxaca.					
2009 Fondo Patrimonial de Biodiversidad ⁹³ .	Su capital inicial está integrado por aportaciones iguales del Gobierno Federal (a través de la CONAFOR) y del GEF.	Fondo patrimonial.	130 mdp.	CONAFOR	El FPB provee financiamiento a ejidos, comunidades y propiedades privadas con ecosistemas forestales con biodiversidad de importancia global, y asimismo fortalece y coadyuva a otras iniciativas de conservación tales como son las Áreas Naturales Protegidas, zonas de amortiguamiento, y Corredores Biológicos.
El Fondo Patrimonial de Biodiversidad fue creado como una subcuenta concentradora de recursos dentro del Fondo Forestal Mexicano. Los intereses generados por la estrategia de inversión del patrimonio del FFM son liberados a petición de la CONAFOR.					
2012 Fondo Ambiental de Yucatán.	Aportación del gobierno del Estado.	Fideicomiso	Aportación inicial de \$50,000.	Gobierno de Yucatán.	
Creado para apoyar acciones de conservación y proyectos de mitigación eficiente y adaptación al cambio climático.					
2010 Fondo ambiental de Campeche	Los ingresos provendrán de multas por infracciones a lo dispuesto en las leyes ambientales estatales y reglamentos. Indemnizaciones al estado por daños al ambiente, donaciones o cualquier otro medio.	Fondo Patrimonial.	n/d	Gobierno del estado de Campeche.	El fondo favorecerá iniciativas que fortalezcan y mejoren los sistemas productivos tradicionales agrícolas, pecuarios y forestales para el desarrollo sostenible, el autoabastecimiento y la competitividad.
Se creó para canalizar los recursos que impulsen las iniciativas sustentables de conservación, restauración y gestión de la calidad ambiental mediante financiamiento y desarrollo de programas de fomento. Las iniciativas comprenderán procesos de producción más limpia, la prevención y minimización de riesgos debido al uso inadecuado de recursos naturales, entre otras.					
2011 Fondo Ambiental de Chiapas.	Aportación del gobierno del Chiapas, donaciones, ingresos propios del fideicomiso en función de sus operaciones, entre otras.	Fideicomiso	n/d	Gobierno del Estado de Chiapas.	Proyectos para el establecimiento de servicios ambientales a partir de mecanismos de desarrollo limpio y proyectos de desarrollo rural sustentable.
Responsable de la captación y canalización de recursos, sin fines de lucro para incentivar y dar apoyo técnico y financiero a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras.					

⁹³ Fuente: Estrada, Manuel. (2011). Diagnóstico y propuesta sobre financiamiento para REDD+ como un insumo para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre REDD+. México. D.F.

Año de creación Nombre	Origen de recursos	Figura	Monto	Ejecutor	Acción REDD+
En proceso de creación Fondo de cambio climático para la Península de Yucatán.	Por definir.	Fideicomiso	Por definir. Se prevé que tendrá diversas fuentes de recursos.	Gobiernos de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.	Este fondo debe responder a las prioridades ambientales de los estados que conforman la región; y REDD+ está presente en las líneas de acción prioritarias de los tres estados.
A partir de la Iniciativa de Acción ante el Cambio Climático de la Península de Yucatán (PY) firmado por los gobiernos de los tres estados (Campeche, Quintana Roo y Yucatán) en la Conferencia de las Partes (COP) 16 se está definiendo. Se pretende que este instrumento capte donaciones, financiamientos e inversiones destinadas a la mitigación y adaptación al cambio climático a nivel regional.					
1997 Fideicomiso forestal de Chihuahua ⁹⁴ .	Constituido con capital semilla del Gobierno del Estado (1 mdp) y aportaciones de productores e industriales forestales (1 mdp).	Fideicomiso	Capital inicial de 2 mdp.	Gobierno de Chihuahua.	Pago de servicios técnicos forestales (50%), proyectos regionales (25%) y actividades de fomento estatal (25%) como: inventario forestal, cartografía, investigación y capacitación, transferencia de tecnología, proyectos de desarrollo forestal y reforzamiento de acciones de protección y fomento.
Las aportaciones permanentes al Fideicomiso las realizan los productores forestales y los industriales con un porcentaje por metro cúbico. De la cantidad ingresada, la mitad se destina al pago de servicios técnicos forestales y la otra mitad, a actividades de fomento forestal.					
2002 Fideicomiso forestal de Guanajuato ⁹⁵ .	Aportación Estatal para obtener el subsidio de PRODEPLAN. La contra parte devuelve el préstamo una vez que obtiene los recursos del PRODEPLAN.	Fideicomiso		Gobierno de Guanajuato.	Creación y apoyo de Plantaciones Forestales Comerciales, como alternativa complementaria a las actividades agrícolas, pecuarias y de pesca.
El mecanismo de apoyo para plantaciones forestales de este fideicomiso es temporal y en algunos casos actúa como un apoyo tipo crédito por el plazo suficiente para realizar los trámites legales y obtener los recursos oficiales de la CONAFOR (PRODEPLAN).					

⁹⁴ Fuente: 1. Estrada, Manuel. (2011). Diagnóstico y propuesta sobre financiamiento para REDD+ como un insumo para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre REDD+. México. D.F. 2. <http://www.fao.org/forestry/11894-0878f70d64ad4d26eeaf5cc384c40ab1.pdf>

⁹⁵ Fuente: íbid.

Año de creación Nombre	Origen de recursos	Figura	Monto	Ejecutor	Acción REDD+
1997 Fondo para Áreas Naturales Protegidas ⁹⁶ .	La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) entregó 16.48 mdd al FMCN.	Fondo patrimonial.	16.48 mdd.	OSC / CONANP / FMCN	Fondo patrimonial para conservar la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).
El FANP contempla dos mecanismos de aplicación de sus fondos: el gasto corriente de las ANP y del programa a través de Programas Operativos Anuales (POA) y recursos dirigidos a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para financiar proyectos innovadores estratégicos (PIE).					

⁹⁶ Fuente: 1. Estrada, Manuel. (2011). Diagnóstico y propuesta sobre financiamiento para REDD+ como un insumo para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre REDD+. México. D.F. 2. <http://fmcn.org/>

ANEXO IV. Entidades financieras y tasas de interés

Tabla 14 Entidades financieras identificadas

Institución	Tasa de Interés
Financiera Nacional de Desarrollo (FND)	Sector Primario <10% Pequeños productores (préstamo 230,000 pesos) ≤7% Pequeñas productoras ≤6.5% ⁹⁷
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	Clasificación intermediarios financieros de acuerdo a su riesgo de contraparte: Uno: el que tiene la calificación "AAA", manejará TIIE + 0.10% = 3.37% Dos : el que tiene la calificación "AA" tendrá TIIE + 0.20% = 3.47% Tres: el que tiene la calificación "A" de TIIE +0.50% = 3.77% Cuatro: el que tiene la calificación "BBB" de TIIE +1.30% = 4.57 Cinco de "BB o menor", enfrentará una tasa de TIIE +2.60 por ciento = 5.87. ⁹⁸ Los intermediarios financieros determinan la tasa a la que prestan.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)	Las tasas de interés y comisiones se determinan con base en factores como monto, plazo, calificaciones del municipio, pudiendo otorgar tasas fijas o variables.
Nacional Financiera (NAFIN)	Se toma como ejemplo el Programa de Crédito Productivo: Tasa de interés según intermediario financiero, hasta TIIE + 12 = 15.27%.
FINDECA SA DE CV SOFOM ENR	Es intermediario financiero de FIRA, considerando que Fitch Ratings en septiembre del 2014, le otorgó una calificación BB para riesgo contraparte de largo plazo, obtiene crédito de FIRA a una tasa de 5.87%.

Nota: como referencia se menciona que en abril de 2014 la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada de una tarjeta fue entre 25.4% y 30.7%, de acuerdo a los indicadores básicos de tarjeta de crédito del Banco de México.

⁹⁷ <http://www.financierarural.gob.mx/comunicacion2014/vocero.pdf>

⁹⁸ Cálculos realizados con la TIEE 28 días (3.2762) del 10/11/14.

ANEXO V. Entrevistas realizadas

Tabla 15 Entrevistas realizadas

Nombre	Cargo	Fecha de Entrevista
Salvador Anta Fonseca	Director General de Corredores Biológicos, CONABIO	8 de Octubre de 2014
Leticia Gutiérrez	Coordinadora del componente de política pública, Alianza México REDD+	7 de Octubre de 2014
Iván Zúñiga	Coordinador de política pública del CCMSS	3 de octubre de 2014.
Paulina Deschamps	Investigadora de política pública del CCMSS	3 de octubre de 2014
Rodrigo Fernández Borja	Coordinador de Comunicación, Alianza México REDD+	17 de octubre de 2014
José Castro	Ithaca Environmental	6 de Noviembre de 2014
Margaret Skutsch	Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA-UNAM)	10 de Noviembre de 2014
Arturo Balderas Torres	Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA-UNAM)	10 de Noviembre de 2014
Ulyses Huesca	CONABIO	18 de Noviembre de 2014
Claudio Chulin	Presidente Bioasesores, Yucatán	19 de Noviembre de 2014
Armando Lara Villatoro	CONABIO. Especialista en temas de gobernanza local	19 de Noviembre de 2014
Comisión Nacional Forestal	Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero y Área de Proyectos y Mercados Forestales de Carbono.	Cuestionarios respondido el 21 de noviembre de 2014

ANEXO VI. Esquemas de financiamiento del sector forestal, asociados e independientes a CONAFOR

Tabla 16 Esquemas de apoyo para el financiamiento del sector forestal (asociados a CONAFOR)

Institución	Concepto de apoyo	Población objetivo	Condiciones del crédito
CONAFOR-FIRA	Garantías Líquidas a través del Fondo Nacional Forestal (FONAFOR).	Persona física o moral que sea beneficiaria vigente del Programa ProÁrbol, en el concepto de plantaciones comerciales forestales (PCF). Para personas físicas o morales que no sean beneficiarias de ProÁrbol podrán solicitar garantías sólo para el mantenimiento de PCF.	<ul style="list-style-type: none"> Las garantías se otorgan para proyectos de plantaciones forestales comerciales con una superficie de hasta 1,500 hectáreas y un monto máximo de 10,000 UDIS por hectárea. Hasta un 20 por ciento del monto del crédito contraído con la institución financiera para el pago exigido por las mismas por concepto de garantía. Pago de interés contraído con la institución financiera a una tasa Máxima de 10 por ciento y por un periodo no mayor a siete años.
CONAFOR-FND	Garantías Líquidas a través del Fondo para la Inclusión Financiera del Sector Forestal (FOSEFOR)	Dirigido a beneficiarios de ProÁrbol que tienen apoyos vigentes en los siguientes conceptos que y que han gestionado un crédito con FINRURAL para el desarrollo de dichos proyectos productivos: <ul style="list-style-type: none"> Tecnificación de la Silvicultura Caminos Forestales Apoyo a la Industrialización Proyectos Especiales de Interés Estratégico 	El monto máximo de la garantía es de hasta el 10 por ciento del crédito autorizado por la Financiera Rural o de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Fuente: esquemas de apoyo para el financiamiento forestal de la CONAFOR.

Tabla 17 Créditos y subsidios al sector forestal sin asociación directa a CONAFOR

Institución	Programa	Concepto de apoyo
SAGARPA	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo
SAGARPA		Desarrollo Productivo del Sur Sureste
INAES	Programa de Fomento a la Economía Social	CRECE
FND	Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	Componente de Desarrollo de Sujetos de crédito
		Componente de capitalización

Institución	Programa	Concepto de apoyo
FND	Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	Componente para el fortalecimiento de las organizaciones de productores
		Componente para la constitución y operación de unidades de fomento y desarrollo económico y financiero
		Componente para eventos financieros o de desarrollo rural
		Componente para el desarrollo tecnológico en el medio rural
FND	Programa para la Constitución de Garantías Líquidas	Componente de fondos de garantías líquidas
		Componente para la constitución de garantías líquidas capitalizables y reservas preventivas
FND	Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	Componente para la disminución de costos de acceso al crédito
		Componente para la atención de contingencias
FIRA	Apoyo para Organización de Productores y Estructuración de Proyectos Para el financiamiento	Para la Organización Formal y Estructuración de Proyectos.
		Para la Planeación Productiva con Visión Empresarial (formación de demanda capacitada).
		Para el Fortalecimiento y Desarrollo Productivo
		Para el Desarrollo del Mercado de Asesoría y Consultoría
FIRA	Apoyo de Fortalecimiento Empresarial	Adopción de Innovaciones Tecnológicas
		Para el Desarrollo Empresarial
FIRA	Apoyo para Articulación Empresarial y Redes de Valor	Análisis de la red de valor
		Para la Operación y Consolidación de los Esquemas de Integración
FIRA	Apoyo a Proyectos con Beneficios al Medio Ambiente y Mitigación del Cambio Climático	Proyectos con Beneficio al Medio Ambiente
		Proyectos del mercado de carbono
AGROASEMEX	Programa de Seguros para Contingencias Climatológicas	Programa de Seguros para Contingencias Climatológicas
AGROASEMEX	Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	Seguro Agrícola
		Seguro ganadero y de animales

Fuente: elaboración propia con base en las reglas de operación.